



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 29 de junio de 2018

NÚM. 53

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL ILMA. SRA. D. RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para valorar el informe sobre “Contratos de asistencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, 2016”.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para valorar el informe sobre “Contratos de asistencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, 2016”.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Egun on guztioi. Hasiera emango diogu Eskubide Sozialetako Batzorde honi. Gaurkoan bi puntu ditugu gai ordenan. Lehenengoari emango diogu hasiera, hain zuzen ere, Kontuen Ganbarako lehendakariaren agerraldia, eldunen batzarrak eskatuta, Nafarroako Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Agentziak 2016an egindako kontratazio publikoari buruz egindako txostena balora dezan. Hasiera emateko...

[Buenos días a todos. Vamos a comenzar esta Comisión de Derechos Sociales. Hoy tenemos dos puntos en el orden del día. Vamos a comenzar con el primero, concretamente, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para valorar el informe sobre “Contratos de asistencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, 2016”. Para empezar...]

A ver, señoras y señores, pido un poco de silencio. (MURMULLOS). Esto parece el último día de clase. De verdad se lo digo. He presentado la comparecencia que tenemos hoy, y antes de dar la bienvenida a los comparecientes, tiene la palabra el Partido Socialista, que es el solicitante de la comparecencia.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Y, bueno, primero perdón por el barullo que, como hay muchos temas encima de la mesa, estábamos comentando, además, bueno, las últimas noticias.

Saludar, como no puede ser de otra manera, tanto a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. Muchísimas gracias por acudir hoy a explicarnos el informe. También agradecer el informe realizado, un informe exhaustivo y muy concreto, y que, bueno, nos aporta la verdad que muchísimos datos.

Nosotros hace más de un año pedimos la realización de un informe, de este informe concretamente, para hacer constatar, hacer constar con datos objetivos una realidad que desde el Partido Socialista venimos denunciando desde hace mucho tiempo. Por un lado, la necesidad de revisar las licitaciones en el ámbito de los servicios sociales; la gran heterogeneidad en el sector; la escasez de mecanismos de control e inspección; y, desde luego, la necesidad de articular mecanismos eficaces que garanticen la calidad de la atención en los servicios.

También queríamos poner el foco en las condiciones laborales de las personas que trabajan en estos servicios. Y, bueno, también constatar esa alta heterogeneidad y las condiciones más bien precarias que soportan estas personas.

En definitiva, nuestra intención con este informe es poder analizar con datos objetivos, como digo, una realidad conocida, pero que no se acaba de afrontar, no se acaba de coger el toro por los cuernos, como se suele decir, y solucionar los problemas detectados. Pero, no me voy a

alargar mucho más, prefiero que sea en este caso la Presidenta de la Cámara de Comptos quien nos explique el informe. Y, bueno, luego haremos las valoraciones oportunas. Sin más. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain agurra eta ongietorria ematen dizuegu, Asun Olaechea andrea, Kontu Ganbarako presidentea, Miguel Aurrecoechea auditorea eta Luis Ordoki jauna. Zurea da hitza.

[Muchas gracias. Ahora damos un saludo y damos la bienvenida a la señora Asun Olaechea, Presidenta de la Cámara de Comptos, al auditor Miguel Aurrecoechea y a Luis Ordoki. Tiene usted la palabra.]

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Eskerrik asko. Buenos días. Egun on guztioi. Bueno, voy a hacer la presentación del informe que hemos hecho sobre los contratos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del año 2016, principalmente.

Los objetivos de este trabajo eran responder a una petición del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra y, tal como se reflejan aquí, por un lado, eran analizar la contratación de la Agencia y revisar una muestra de los contratos. Estudiar la oportunidad coste-calidad de los servicios contratados, analizando los presupuestos de licitación; analizar los aspectos más relevantes de los pliegos y de las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias, el cumplimiento de estos aspectos; y calcular el coste real del personal contratado para la ejecución de los servicios. Estos eran los objetivos del trabajo que, como bien se dice en el informe, no hemos podido responder a todos porque hemos tenido unas limitaciones en cuanto a que no hemos dispuesto de documentación, principalmente, en lo relacionado con la calidad de los servicios y también con el coste real del personal contratado, como más adelante lo detallaré.

Algunos datos generales, antes de entrar en las conclusiones del informe. Bueno, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas es un organismo autónomo adscrito al Departamento de Derechos Sociales. Tiene competencias relacionadas con la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, familias y protección de menores. Gestiona algunas prestaciones de la cartera de servicios sociales. Y algunos datos de la Agencia del año 2016, bueno, los pueden ver en este cuadro: tuvo un gasto de 165 millones de euros, que supuso el 99 por ciento de los créditos definitivos, de los créditos presupuestarios. El principal gasto son los gastos corrientes, que suponen un 58 por ciento del total de gasto, con 96 millones de euros. En este capítulo se contabilizan, se imputan los contratos de asistencia, que más adelante analizaremos. Y, como digo, es el principal capítulo del total de gastos de la Agencia en el año 2016.

El alcance del trabajo se ha centrado en algunas prestaciones de la cartera de servicios sociales, concretamente, en discapacidad, enfermedad mental y atención al menor. Estas partidas presupuestarias, como he dicho antes, se imputaban al capítulo 2. Han supuesto en el año 2016 un total de 49,4 millones, suponen un 51 por ciento del capítulo 2 y un 30 por ciento del total de gasto de la Agencia. En el cuadro siguiente podemos ver la evolución de estas partidas. Como digo, en el año 2016 eran 49,4 millones; y en el año 2017 serían, si sumamos

los gastos de noviembre y diciembre, que se imputaron al 2018, serían un total de 52 millones de euros. Hay un incremento del 2016 al 2017 en torno a un 6 por ciento, y desde el 2015 en torno a un 7 por ciento, como digo, de los gastos de discapacidad, enfermedad mental y atención al menor.

Centrándonos en el alcance, la atención directa tanto residencial como en centros de día a las personas con discapacidad, enfermedad mental y atención al menor se da tanto en centros y pisos, que pueden ser públicos o privados. Concretamente, aquí tienen, hay para discapacidad un total de centros y pisos públicos de doce; para enfermedad mental, tres; y para atención al menor, nueve. Algunos de estos se gestionan con medios propios y otros son contratados. Los centros y pisos privados con los que se contrata son seis para discapacidad, nueve para enfermedad mental y dieciocho para atención al menor.

De este total, la muestra que hemos analizado: en discapacidad hemos analizado la contratación con estos centros y pisos funcionales, un total de diez del total de dieciocho que existen. En enfermedad mental, hemos analizado cuatro centros y pisos funcionales de un total de doce. Y, en atención al menor, hemos analizado algunos servicios prestados en relación con este ámbito y también gestión de algunos programas que, bueno, se asignan a diferentes centros y pisos. Aquí pueden ver el tipo de centro que es, si es público o privado, el año en el que se adjudicó la contratación de las diversas plazas en esos centros o pisos y el importe de adjudicación, IVA excluido.

Ya entrando a las conclusiones, bueno, las conclusiones de este trabajo han sido, en cuanto a la revisión de los procedimientos de adjudicación en los tres ámbitos analizados. Hemos constatado que los procedimientos son conforme a la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. En aquellas adjudicaciones que se han realizado ya en el año 2016, que son las que han centrado nuestro trabajo, sí que se han tenido en cuenta las disposiciones de la Directiva 2014, que todavía no había sido traspuesta a la Ley Foral de Contratos; pero, se han tenido en cuenta en cuanto a limitación de lotes o también división en lotes, y los plazos de adjudicación.

Sí que hemos constatado que algunos servicios prestados se estaban prestando superada la vigencia del contrato. Algunos de estos contratos ya se han adjudicado, pero todavía hay algunos contratos que siguen, bueno, cuyo contrato había finalizado. Como saben, la normativa de contratación pública no permite continuar la ejecución del contrato una vez que ha finalizado, pero se están pagando las prestaciones conforme a la teoría de enriquecimiento injusto para, bueno, que no permite, como digo, el enriquecimiento injusto de la Administración a costa de quien realiza el servicio prestado, aunque sea sin seguir el procedimiento de contratación adecuado.

En cuanto a otro de los objetivos del informe, hemos analizado los presupuestos de licitación y cómo se ha estimado el módulo y el coste laboral dentro de estos presupuestos, como saben. Bueno, el módulo es la unidad de referencia, se calcula el módulo y, a partir del módulo por plaza, se calcula el precio total del contrato. Para la estimación del módulo se tienen en cuenta los gastos de personal, otros gastos de explotación y un beneficio. En cuanto a los gastos de personal, se evalúan las necesidades, se determinan unas ratios de personal por usuario, categorías y puestos, que se plasman en los pliegos de prescripciones técnicas. Se les aplica a esas ratios la estructura salarial del convenio correspondiente, y también se tienen en cuenta

las cargas sociales, el absentismo y otros gastos sociales. Eso en cuanto a los gastos de personal. Otros gastos de explotación se calculan con los datos medios del periodo, que se analizan de las memorias presentadas por las empresas adjudicatarias, a los que se les aplica el IPC.

Y, en cuanto al beneficio, con carácter general, hay algunas excepciones, pero se considera un beneficio del 3 por ciento. Con todos estos gastos se calcula el gasto total, que se divide entre el número de plazas, que es lo que se contrata, y se calcula el módulo económico por plaza.

Hemos constatado que el precio de licitación es superior a los gastos de personal y también el cumplimiento del artículo 49 de la Ley Foral 6/2006, que fue modificado a partir de febrero del 2015. Concretamente, este artículo establece que en los pliegos «la oferta económica será adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso el precio/hora del salario contemplado pueda ser inferior a los precios/horas del convenio más el coste de la Seguridad Social». Esto es lo que dice el artículo 49, y hemos constatado que la determinación del módulo económico, esto para las adjudicaciones que hemos revisado, que serían a partir del 2016, este artículo 49 se estaba cumpliendo.

Volviendo a los presupuestos de licitación, como hemos dicho, en la estimación del coste laboral, que forma parte de ese módulo para los tres ámbitos; las condiciones laborales en discapacidad se tienen en cuenta el convenio colectivo del ámbito autonómico, el correspondiente a los centros; y para enfermedad mental y atención al menor, los convenios colectivos de referencia son los estatales, pero se aplica en muchos casos el convenio de la empresa.

En cuanto a estos convenios, indicarles que mediante Ley Foral 14/2011, se permitía a la Administración la modificación unilateral de los contratos formalizados, considerando como de interés público el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Entonces, sobre la base de esta ley se modificó y no se aplica la cláusula de revisión de precios para los contratos vigentes. Y se incluye la no revisión de precios en los pliegos de las nuevas contrataciones. Esto fue para todos los contratos, entre los cuales están los de estos ámbitos. Hay un acuerdo del Gobierno de junio del 2012 y, por lo tanto, no se actualiza el módulo porque no se revisan los precios.

En relación con la discapacidad, hemos constatado que los pliegos de cláusulas administrativas de las contrataciones del 2016 se introducen varias cláusulas que indican, una de ellas, que obliga al adjudicatario a cumplir el tercer convenio, que era el que estaba aplicable en el año 2016. El tercer convenio era el aprobado para el 2011-2012, para cumplir el citado artículo 49 de la Ley Foral de Contratos, que ya entró en vigor en febrero de 2015. Pero, también se constata la improcedencia en la revisión de precios, como he dicho, por la modificación de la ley foral que hubo en 2011.

Pero, a la vez, hay otra cláusula que dice que hay que cumplir y dar cobertura a los compromisos de cumplimiento íntegro de este convenio y también al artículo 49, y también a las mejoras de los nuevos convenios que se puedan aplicar. En resumen, se aprueba un nuevo convenio para la discapacidad, el cuarto convenio para el periodo 2017-2019, en el que ya se reflejan unas revisiones salariales para el periodo 2017-2019, lo que conlleva a una

actualización del módulo y a una revisión de precios. Estas revisiones de precios no se aplican para los ámbitos de enfermedad mental y atención al menor. El módulo no se actualiza y no se revisan los precios, y el módulo permanece invariable.

En cuanto a la adjudicación, aquí están los criterios que se han seguido para la adjudicación de los centros que hemos analizado. Aquí no hemos incluido algunos centros con los cuales se han adjudicado por procedimiento negociado. Como he dicho antes, en la negociación se estipulaban las condiciones esenciales del contrato, también partiendo de las condiciones laborales del convenio aplicado. Concretamente para discapacidad, el centro Carmen Aldave se hizo por procedimiento negociado y no está aquí. Y, para enfermedad mental, los centros de Padre Menni y Benito Menni también por ese procedimiento, con lo cual, no se incluyen.

Los criterios de adjudicación para los centros de discapacidad, como pueden ver aquí, la proposición técnica supone un 50 por ciento; otros criterios valorados mediante fórmula objetiva, un 30 por ciento; y la proposición económica, un 20 por ciento. Se consideraba como oferta normalmente baja un 5 por ciento, que se determinaba teniendo en cuenta estos criterios de absentismo, el resto de gastos y el beneficio.

Para enfermedad mental, la proposición técnica tenía un peso del 70 por ciento; y para atención al menor, desde un 65 a un 70 por ciento. Hemos constatado que los criterios de adjudicación cumplen las exigencias de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, y también que el factor determinante de la adjudicación ha sido la proposición técnica.

En cuanto lo que suponen los gastos de personal en el precio de licitación y adjudicación, en el caso de discapacidad, en el precio de licitación están en un intervalo entre 73 y el 88 por ciento, que ya en el precio adjudicación se pueden incrementar hasta el 92 por ciento. Es decir, hay centros en los que el gasto de personal supone un 92 por ciento del precio de adjudicación. Para enfermedad mental, se sitúa entre un 55 y un 72 por ciento, tanto en el precio de licitación como en el de adjudicación; y para atención al menor, entre un 70 y un 84 por ciento.

En general, la cobertura de los gastos de personal se cumple tanto en el precio de licitación como en el de adjudicación. Se garantiza el nivel salarial previsto en los convenios aplicables; pero, en algunos centros, los precios de licitación son ajustados, el margen económico es limitado en la contratación con algunos centros y esto puede afectar a la gestión de los contratos y dificultar también el acceso de las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la ejecución de los contratos, la supervisión y el control de estos contratos los realizan, por una parte, la Agencia, la propia Agencia, y también las labores de inspección corresponden al Departamento de Derechos Sociales, al servicio de inspección. Las actuaciones en cuanto a la supervisión en control son cuatro, que están aquí a la izquierda. Por un lado, el abono del precio de los servicios contratados, la evaluación técnica y económica, hay una comisión de seguimiento en los casos de discapacidad y la inspección de servicios.

En cuanto al abono del precio del servicio contratado, hemos constatado que las facturas se han tramitado y pagado conforme al módulo establecido y las condiciones contratadas. Como he dicho antes, las facturas de noviembre y diciembre del 2017 por 6,5 millones se han

imputado al ejercicio 2018, y también hemos constatado en una muestra de nóminas de las personas de las empresas adjudicatarias que las retribuciones son conformes a lo establecido en el convenio. Eso en cuanto al abono del precio.

En cuanto a la evaluación técnica del servicio, los pliegos establecen que la Agencia debe evaluar los servicios comprobando el nivel de calidad material y el funcionamiento. Y, al respecto, la empresa adjudicataria tiene que enviar una memoria.

En cuanto a las memorias, hemos constatado que las memorias se presentan tarde, que no se exige memoria en el ámbito de enfermedad mental respecto a los servicios prestados una vez vencido el contrato. En este caso, hay tres contratos de los que hemos revisado que están en tramitación, pero ya ha vencido el contrato. En algunos casos basta con el certificado de la empresa, pero no tiene que aportar una documentación soporte. Y, en el caso de la discapacidad, también deben presentar documentación justificativa de la realización de los seis apartados que sirvieron como criterios de adjudicación. Entendían que tres de ellos, los correspondientes a criterios de evaluación y buenas prácticas, habría que presentar desde el segundo año de ejecución. Nosotros entendemos, conforme al pliego, que dice que es desde el primer año de ejecución del contrato, que se inicia el día que comience a ejecutarse el contrato.

También en este caso, la formulación de indicadores de evaluación por parte de la empresa y las encuestas de satisfacción que debe realizar. Los indicadores son de actividad, son descriptivos y las encuestas se comprueba que se han realizado, pero no se evalúan los resultados.

En cuanto a la evaluación económica, también deben presentar una memoria económica. También hemos constatado que se presenta tarde. Y, un poco resumiendo estos dos aspectos que deben revisarse y comprobarse a través de las memorias presentadas, hemos constatado que estas memorias no se revisan, tanto la técnica como la económica, no se evalúa el servicio y, por lo tanto, no se pueden adoptar las medidas correspondientes para, en su caso, mejorar el servicio. No podemos confirmar que se cumplen todas las exigencias que se contemplan en los pliegos que deben cumplirse.

Otra de las actuaciones de supervisión sería a través de la comisión de seguimiento. La comisión de seguimiento en el ámbito de la discapacidad tiene funciones de recibir información sobre ejecución de contrato, informar al órgano de contratación sobre las deficiencias y formular propuestas para asegurar la calidad en la prestación del servicio. Está compuesta por la administración, el comité de empresa, la empresa adjudicataria y las familias. También hemos constatado que no se reúnen anualmente, contrariamente a lo establecido en los pliegos.

Y, finalmente, otra de las actuaciones de control sería la inspección de los servicios. Esta inspección corresponde al propio departamento. Las inspecciones se realizan mediante visitas ordinarias sin previo aviso, y también se gestionan desde este departamento las reclamaciones y denuncias, entre otras funciones. Se verifican las ratios y los niveles de servicio establecidos en los pliegos. Sí que es verdad que hemos constatado que en estas inspecciones se han puesto de manifiesto déficits de horas de personal, también incumplimientos en materia de

sustituciones, y se están tramitando los correspondientes expedientes por estos incumplimientos. Pero, el Plan de Inspección que se aprueba no incluye todos los contratos y, por ejemplo, no incluye actuaciones en el ámbito de atención al menor.

En relación con los pisos funcionales, tampoco se pueden comprobar las exigencias de personal definidas en los pliegos y tampoco consta el consejo de participación con la composición exigida, contrariamente a lo establecido en los pliegos.

En resumen, las debilidades serían que no se revisan las memorias, también puede ser, nos han comentado, por los medios limitados que hay tanto en la Agencia como en el propio departamento. Y tampoco se aporta la documentación para el seguimiento de las exigencias contempladas en los pliegos.

En cuanto a la calidad de los servicios contratados, sí que es una limitación, no hemos podido evaluar la calidad, porque tampoco se ha evaluado desde la propia Agencia, tal como establecían los pliegos, que decían que: «Se evaluarán los servicios comprobando el nivel de calidad». Pero sí que, bueno, algunas aproximaciones, hemos constatado que la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales establece que se tienen que aprobar planes de calidad y vigencia de cuatro años. El único plan de calidad era el del periodo 2010-2013. Este plan se evaluó en el año 2016. Luego, conforme al Decreto Foral 209/1991, que es el que desarrolla la Ley Foral sobre el Régimen de Autorizaciones, Infracciones y Sanciones en materia de servicios sociales, hemos visto que los requerimientos son inferiores a los que realmente se están exigiendo, se están exigiendo ratios superiores de horas anuales de atención directa al usuario que están establecidas en este decreto foral.

Bueno, a la vista de todo esto, las conclusiones de este trabajo son que los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos revisados se han hecho conforme a la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Hemos constatado la existencia de contratos cuya vigencia había finalizado y el adjudicatario continúa prestando el servicio. El precio de licitación cubre las estimaciones de los gastos de personal establecidos en los convenios colectivos aplicables. Las retribuciones abonadas, según las nóminas también, cumplen con los niveles y la estructura salarial de los convenios aplicables.

Y, como he dicho antes, en el cuarto convenio colectivo de discapacidad para el año 2017-2012 ya se incorporan unas mejoras retributivas para el periodo de vigencia y se permite la revisión anual del módulo, con lo cual se permite la revisión de los precios del contrato, pero esta revisión no está permitida y el módulo no se actualiza en los ámbitos de enfermedad mental y atención al menor.

Hemos constatado que las licitaciones, los presupuestos de licitación están basados en una exhaustiva planificación económica, en relación con las necesidades establecidas en los pliegos; pero, en algunos casos, el precio de licitación es ajustado, se contempla un beneficio del 3 por ciento y esto puede limitar el margen de maniobra en la gestión de estos contratos y también podría limitar una concurrencia efectiva de las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a las actuaciones de supervisión y control, hemos constatado algunas deficiencias respecto a lo que se exige en los pliegos, que impiden verificar el cumplimiento de las

exigencias en materia de personal y evaluar el nivel de calidad y funcionamiento de los servicios contratados.

A la vista de estas conclusiones, las recomendaciones de la Cámara son: en cuanto a la adjudicación, tramitar nuevas licitaciones para dar cobertura adecuada a los servicios que se siguen prestando una vez vencido el contrato. En cuanto al precio de licitación de los contratos, analizar la oportunidad de promover un único convenio colectivo sectorial para la gestión de los servicios sociales, en este caso, los analizados. Y analizar la razonabilidad de un margen tan limitado que ofrecen los presupuestos de licitación para que no afecte a la calidad final de los servicios contratados.

En cuanto al control e inspección, recomendamos verificar las exigencias requeridas en los pliegos, concretamente, revisar las memorias técnicas y económicas; solicitar a las empresas documentación que acredite el cumplimiento de determinados aspectos que se exigen en los pliegos y en las memorias; y aplicar mecanismos de control también para verificar el cumplimiento del personal exigido en los pliegos, principalmente, en los pisos funcionales. También analizar si los recursos tanto de la Agencia como del propio departamento son suficientes para ejercer las funciones de control y supervisión que están establecidas en los pliegos.

Y, en cuanto a la calidad, aprobar un nuevo plan de calidad en los términos previstos en la Ley Foral 15/2006 y revisar las limitaciones y deficiencias puestas de manifiesto en el informe de evaluación del Plan de Calidad 2010-2013. Evaluación que, como he dicho, se realizó en el año 2016. Y también definir e implantar indicadores de evaluación de calidad de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de los servicios. Muchas gracias y estamos a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker zuri azalpenengatik. Orain Alderdi Sozialistaren izenean Medina andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Muchísimas gracias. Quiero agradecer de nuevo el informe realizado y, por supuesto, las explicaciones que nos han dado. Y, también bueno, la documentación que nos ha aportado que, como comentaba yo ahora con mi compañera, siempre nos viene bien este resumen que nos hace en la documentación que nos aporta.

Bueno, la verdad que los datos vienen a ratificar un poco lo que los socialistas venimos denunciando a largo de toda la legislatura. También las recomendaciones recogen muchos de los aspectos que nosotros hemos traído aquí vía moción y que, en la mayoría de los casos, se han aprobado, pero que, luego, el Gobierno, sí que es verdad, que no ha llevado a cabo. Y paso un poco a ir por partes.

Con respecto al tema de la calidad, que además a nosotros nos parece y lo venimos denunciando que es uno de los aspectos más graves que recoge el informe. Bueno, el informe constata la dejación por parte del Gobierno de Navarra de su responsabilidad como titular de muchos de los servicios, de otros no, pero, como en todo caso, titular o no, máximo responsable de los servicios públicos. Y nosotros entendemos, y así también lo constata el informe y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, que existe una dejación por parte del

Departamento de Derechos Sociales en velar porque esa calidad de los servicios públicos sea tal y como se recoge, por otra parte, en los proyectos técnicos o en las propuestas técnicas que se aprueban. No debe suponer una gestión indirecta, para nosotras y para nosotros, no debe suponer que el Gobierno de Navarra adjudique el servicio y si te he visto no me acuerdo. No, creemos que la responsabilidad del Gobierno de Navarra no acaba cuando realiza el contrato para un servicio concreto, sino que tiene que hacer un seguimiento exhaustivo de que las condiciones de calidad se están dando en su totalidad, y tal y como él había planteado que se hiciera.

Usted lo ha dicho, y en el informe también lo recoge, falta de memorias, diferencias notables en los niveles de inspección según los servicios o recursos, falta de análisis de las evaluaciones que se pasan en los diferentes servicios de manera anual, que, si bien se hacen las encuestas de satisfacción, luego esas encuestas, bueno, ni se leen en muchas de las ocasiones; inadecuada gestión de las comisiones de seguimiento en los centros de discapacidad, que ni siquiera se reúnen. También esta queja la hemos recibido de algunos de los familiares de algunos centros de discapacidad. No es una queja que se haya oído aquí solamente, sino que algunos de los familiares en algunas residencias en las que hemos ido también nos lo dicen. Y, sobre todo, esto nos lleva a lo que usted también ha dicho, cero propuestas de mejora, que nosotros creemos que es importante; y, sobre todo, cuando estamos hablando de un sector que no es estático, que es un sector dinámico y que las necesidades de las personas cambian constantemente.

El informe pone de manifiesto que el seguimiento y el control que se hace es reactivo. Es solo un seguimiento formal, no es un seguimiento que pretenda, lo que digo, propuestas de mejora. Y se recogen las memorias técnicas, y no en todos los casos. Nos parece muy grave que algunos centros no tengan entregadas las memorias técnicas y que el departamento del Gobierno no haga nada. Y, de hecho, hay muchos, según el informe, de la muestra que ustedes han analizado que se entregan a posteriori, cuando ustedes lo demandan, pero no estaban. Por lo tanto, eso sí que nos parece muy grave. Y no solamente eso, sino que las que están no se analizan, si es que se leen, se leen y ya está; pero no se analizan. Por lo tanto, de nada nos sirve tener propuestas técnicas buenas si luego no se comprueban que esas propuestas se llevan a cabo, si luego no se comprueba que son esas propuestas con las que se está trabajando en los centros y en los servicios. Por lo tanto, e insisto, la gestión indirecta no creemos, vamos, estamos convencidos y convencidas de que no debe suponer, en ningún caso, que el departamento eluda su responsabilidad de garantizar la calidad en los servicios y el cumplimiento de las condiciones exigidas en los contratos firmados.

Y, probablemente, el cuatripartito, después de mi turno de palabra, igual me adelanto a lo que van a decir, pero bueno, defenderán la existencia de la fundación pública para garantizar esta calidad. Nosotros entendemos que una fundación pública, tal y como está planteada, no va a garantizar esto ni mucho menos, porque la gestión va a seguir siendo indirecta. Y mientras el departamento no realice su labor, su responsabilidad de hacer el seguimiento, no lo va a garantizar, porque una fundación pública también puede dejar de presentar memorias, o presentar memorias y que el departamento no las lea. Por lo tanto, creemos que es una gestión indirecta, en cualquier caso. Y, bueno, entendemos que la solución pasa por otro tipo

de propuestas. Y, en este caso, coinciden en muchas de las cosas con las que ustedes han propuesto.

Primero, hace falta voluntad política, voluntad política que en este Gobierno no hemos visto, tampoco en anteriores, pero en este tampoco. Sobre todo, al suprimir la sección de calidad. Cuando suprimes la sección de calidad de golpe y porrazo dejas claro que mucha voluntad política no tienes para velar por esa calidad en los servicios. Hace falta una regulación mejor. Hace falta una modificación del decreto del 1991, que se ha pedido aquí en este Parlamento, en múltiples ocasiones. Parece que el departamento está, pero no lo tenemos muy claro cuándo va a llegar y si es que va a llegar. Hace falta un nuevo plan de calidad; nosotros lo hemos pedido aquí también en el año 2016, si no me equivoco, y salió por unanimidad. Tampoco se ha llevado a cabo. No hay un modelo claro de control y seguimiento de los contratos y, por otro lado, cuando Inspección realiza un incumplimiento, claro, ahí la Agencia es juez y parte. Porque, claro, si Inspección verifica un incumplimiento está diciéndole a la Agencia que no está realizando su función de inspección; y, por lo tanto, por otro lado, también es la Agencia la que tiene que resolver ese incumplimiento. Por lo tanto, no nos parece demasiado adecuado que sea juez y parte la Agencia. Entonces, en ese caso, sí que compartimos la necesidad de una unidad específica de control y seguimiento de los contratos, como ustedes proponen en el informe. Nos parece mucho más adecuado y de esa manera resolveríamos esa casuística de que la Agencia tenga que ser juez y parte del asunto.

Y, luego, también hemos insistido en este Parlamento en que hace falta más personal de inspección. Es verdad que tres inspectores nos parecen muy escasos para todo el volumen de centros y servicios que hay. Y, bueno, también lo hemos constatado en este Parlamento pidiendo más personal de inspección.

En cuanto a las licitaciones y contratos propiamente dichos, sí, el informe habla de contratos legales, bueno, podrían ser ilegales, pero entendemos que se cumple la legalidad, pero sí que se detecta una serie de errores e incoherencias a lo largo del informe que, bueno, a nosotros nos plantea la duda del interés o la poca importancia que se concede a este tipo de asuntos. Por lo tanto, creemos que la voluntad, como responsables políticos, la voluntad no deber ser solamente cumplir la ley sino, además, hacerlo de manera exquisita y, en la medida de lo posible, mejorar esas leyes que, por ejemplo, la del 2006, la Ley de Contratos del 2006 era mejorable, como se ha constatado con la aprobación de la nueva Ley de Contratos. Pero, esa ley del 2006 es verdad que no obligaba a determinadas cláusulas sociales, como hace la nueva Ley de Contratos, pero sí que se podían haber implantado cláusulas sociales, aunque no obligaba. Es verdad, no obligaba, pero, también, con voluntad política, podían haberse incorporado esas cláusulas.

Y nos parece muy grave el hecho de que, a día de hoy, con unos presupuestos expansivos, todavía no se haya eliminado la cláusula que dice que los contratos no se actualizarán anualmente. Sí que se hacen en el área de la discapacidad, pero no en el de enfermedad mental y en el de menores. Nos parece que esto es algo ya también que tendría que haber sido superado. Que está muy bien que, en el área de la discapacidad, por fin, y eso sí que lo voy a reconocer, se haya superado el conflicto que veníamos arrastrando con el tema del convenio y con el tema del complemento de capacitación, pero sí que es verdad que esa heterogeneidad,

que luego también hablaré un poco de ello, esa heterogeneidad que se ve en los diferentes servicios en cuanto a condiciones laborales de los diferentes ámbitos de enfermedad mental, discapacidad o menores. Bueno, yo creo que es hora de acabar con esa heterogeneidad y apostar, como ustedes hacen, con el tema del convenio de intervención social. Y ahí sí que yo creo que es necesario, como en el tema de la discapacidad, una implicación y un compromiso por parte del Gobierno.

Y, bueno, haré solamente una pequeña referencia con el tema de las licitaciones cuando ustedes hablan de presupuestos muy ajustados. A nosotros nos parece que, con unos presupuestos tan ajustados, unas bajas del 10 o del 18 por ciento nos parecen mucho, muchísimo, nos parecen mucho. Y sí que es verdad que nosotros también hemos denunciado que ese tipo de gestión de los contratos prolifera, y ustedes hablan de la dificultad para acceder a ellos de las pymes. Nosotros hablamos de que eso hace que proliferen empresas multiservicios, que ponen en riesgo en muchos casos la calidad de los servicios. Nosotros creemos que hay que blindar la colaboración de la Administración con el tercer sector con entidades especializadas en los determinados ámbitos de actuación y, para ello, hay que poner en marcha sí o sí, que ustedes no lo recogen en el informe, pero lo digo yo, hay que poner en marcha ya y cuanto antes la Ley de Concertos Sociales y Sanitarios, que se aprobó en este Parlamento en el mes de noviembre, creo.

Y acabo haciendo solamente una referencia al uso excesivo de la figura del enriquecimiento injusto. Creemos que también hay que hacer un esfuerzo mucho mayor por terminar con este tipo de figura porque supone que en los servicios hay falta de inversión, falta de incentivos para la mejora, y, desde luego, esto hace que también estas empresas no estén obligadas a esos índices de calidad. Sin más, la verdad es que es un informe muy largo y muy exhaustivo. Y, bueno, ya iremos hablando sobre él mucho más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain gainontzeko bozeramaileen txandarekin jarraituko dugu. UPN-ren izenean García Malo andreak dauka hitza.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Buenos días, Presidenta de la Cámara de Comptos y bienvenida. También al auditor y, por supuesto, al secretario general de la Cámara.

A ver, en cuanto a la valoración del informe, yo quiero decir que me parece un buen informe. Desde luego, a este grupo parlamentario le parece muy útil porque contiene información muy interesante. Creo que nos da un mapa muy claro de cómo está la concertación, nos permite tener un mapa muy claro de cómo está la concertación en estos momentos en los ámbitos de discapacidad, de enfermedad mental y de menores. Y, en ese sentido, creo que se ha hecho un trabajo muy exhaustivo que, a nosotros, desde luego, nos aporta muchísimo para nuestra labor de control del Gobierno y de oposición.

Sí que tengo que decir que hay un aspecto que para mí se ha quedado un poco corto, y es el aspecto de las recomendaciones y las conclusiones. Yo creo que en ese caso se podría haber hilado un poco más fino. Porque nosotros las recomendaciones que plantea la Cámara de Comptos en las conclusiones, en términos generales –luego me detendré en algunas–, nos parecen muy correctas y las compartimos. Además, agradecemos el esfuerzo que se ha hecho

para plantearlas, pero hemos detectado a lo largo del análisis del informe otra serie de datos que sí que aparecen, que nos parece que quizá deberían ir acompañados de alguna otra recomendación o, incluso, de alguna otra conclusión. Es lo que a nosotros nos parece y también queremos dejar constancia de eso.

En cuanto a lo que es la parte más de adjudicaciones de los contratos, nos sorprende sobremanera un dato importante. Y es que, del ámbito de la discapacidad, creo que son cuatro adjudicaciones las que se han revisado, de enfermedad mental creo que son tres y de menores otras tres, aproximadamente. Bueno, errores en la adjudicación por parte de la Administración que han hecho que se entorpezcan las adjudicaciones y que tenga perjuicio sí o sí para los beneficiarios de las mismas, porque al final no se ha podido sacar adelante en el plazo que estaba previsto, etcétera. Hemos detectado en tres casos: en Infanta Elena, que se modifica por la detección de dos errores en la licitación original; en el Servicio de Orientación Familiar, y en el Servicio de Mediación Familiar. Pero es que, además, esto en tres.

En los de enfermedad mental todos son de enriquecimiento injusto, por lo tanto, todos los que han revisado están en enriquecimiento injusto, por lo tanto, ahí no se han sacado adjudicaciones. Y si vamos, además, profundizando vemos que hay varios que se han quedado desiertos. Y esto es una cosa que también está ocurriendo con otros contratos que no se han supervisado por la Cámara de Comptos porque no correspondían al periodo. Entonces, quiero decir, son cosas que sumadas son lo suficientemente graves como para que la Cámara de Comptos hubiera hecho una consideración al respecto. Yo creo que no tiene por qué ser esta la tónica habitual en una administración a la hora de adjudicar los contratos. A mí me parece, bueno, que se manifiesta cierta incompetencia para hacerlos de una manera eficaz cuando menos. Es lo que a priori a nosotros nos parece.

Nos parece, además, que cuando hablamos de adjudicaciones de contratos y tal, a veces perdemos la perspectiva del sector en el que estamos y de las personas que están detrás de estas adjudicaciones de estos contratos. Y a nosotros nos preocupa, nos preocupa mucho. Nos preocupaba cuando estábamos en el Gobierno y, además, yo tuve el honor y la responsabilidad de tener la gestión de este departamento. Y nos preocupaba y nos preocupaba mucho porque al final entendíamos que eran las personas, –por ejemplo, en el ámbito de la discapacidad o de la enfermedad mental– más vulnerables de las más vulnerables que se pueden atender por parte del departamento. Porque, al fin y al cabo, son aquellas que no pueden vivir de forma autónoma y que necesitan una atención muy especializada y muy concreta.

Vale, en uno de los casos vemos, que a mí me gustaría detenerme porque también aquí yo creo que sí que se debería haber hecho una conclusión más o alguna recomendación, porque me parece especialmente grave, que es en el caso de Infanta Elena y Valle del Roncal, vemos que el Gobierno determina que cuando se sacan todos los centros de discapacidad, se van a adjudicar por lotes, todos: Las Hayas, La Atalaya, Oncinada, Valle del Roncal, Infanta Elena, que son cinco lotes. Vemos que los lotes 4 y 5, correspondientes a los centros Infanta Elena y Valle del Roncal, no fueron adjudicados a la empresa que le correspondía que fueran adjudicados porque había presentado una mejor oferta técnica y una mejor oferta en conjunto. No. Se decidió que como no podía tener la misma empresa, que la misma empresa no podía gestionar

todos los lotes, se le dio a la segunda empresa con mejor puntuación. Quiero decir, ¿por qué Valle del Roncal y centro Infanta Elena tienen menos derecho que los otros tres centros a ser atendidos por la que presentaba la mejor oferta técnica? ¿Por qué tienen que ir a una de peor calidad? Pero, es que esto tiene consecuencias, esto tiene consecuencias. Esto tiene consecuencias, esta decisión. Y la consecuencia es, ya tendrá su turno, señora Fernández de Garaialde, la consecuencia es que la gestión de estos dos centros tuvo que salir de nuevo a licitación a finales del 2017. ¿Por qué? Porque se hizo con una oferta tan baja por parte de la segunda empresa que no podía cubrir los costes. Y entonces eso, durante un año y pico, ha repercutido en un montón de cosas, porque han tenido que ir recortando un montón de aspectos y ahí están los informes de los comités de empresa y de las delegaciones sindicales, que establecen que, al final, ha habido una serie de recortes y ha habido una serie de cosas que estaban afectando a la calidad y a la atención de los usuarios. Y, ¿esto a qué lleva? A que un año después tengan que desistir, decir que no se puede hacer cargo por ese precio. Esto es una malísima gestión. Esto es una malísima gestión. A mí me parece muy relevante. Quiero decir, tenemos que pensar quién está detrás de todo esto. Y esto afecta, la toma de estas decisiones afecta.

Esto a mí es una de las cosas que más me preocupan, pero vemos también que hay otros procedimientos que se han determinado que sean de urgencia y, por el proceso que se ha seguido, al final no han acabado siendo de urgencia. Entonces, si la Administración considera que son de urgencia y se alarga tanto en el tiempo como para que al final ese procedimiento no sea de urgencia, me parece también una incompetencia por parte de la Administración para gestionarlos como correspondía. Entonces, son una serie de cosas que se van sumando que, desde luego, a mí, en conjunto, por separado no, pero en conjunto a mí me generan cierta alarma, como para prestar atención en la agilidad, en la definición, en definitiva, en la gestión de las adjudicaciones.

Enfermedad mental. Todo está en enriquecimiento injusto. Entiendo que lo han dejado a un lado, ni siquiera el Gobierno ha decidido empezar a trabajar en serio en este ámbito.

Y el tema de menores, bueno, ya saben ustedes, lo tenemos como lo tenemos, el tema de menores. En cualquier caso, en el tema de menores yo quiero poner de manifiesto una cosa, porque también al final, ¿qué está pasando? Se están quedando desiertas las adjudicaciones porque no cumplen los requisitos que se exigen por parte de la Administración a las entidades. Entonces, ¿qué pasa? Nos encontramos con la siguiente situación: que la empresa que estaba prestando el servicio, la entidad sin ánimo de lucro que estaba prestando, que presta servicio actualmente, no es adjudicataria porque le exigen unos requisitos, en este caso en cuanto al local y tal, tan exigentes que no puede optar, quiero decir, no la contemplan como posible adjudicataria. Y, sin embargo, está en enriquecimiento injusto, porque se ha quedado desierta la adjudicación, pero sigue prestando la misma entidad. Es así. O sea, la misma entidad que no resultaba esto, sigue prestando.

Termino muy rápido porque, bueno, quería hacer preguntas, pero como las haré por escrito, ya se las haré, Presidenta, por escrito. Solo una muy concreta y es en la página 27 del informe. Al final pone de la revisión efectuada caben, yo creo que es de la gestión de treinta y seis plazas de acogimiento residencial, «caben destacar dos aspectos: en el procedimiento

correspondiente al lote 2 se mantiene la valoración de la memoria técnica de la entidad que no ha resultado adjudicataria... –hasta el final– A pesar de no llegar al mínimo exigido en los pliegos, debiendo haber sido eliminada.» ¿Es nulo? Esto, ¿qué consecuencias tiene que tener?

Por lo demás, muchas gracias. Y, desde luego, es un informe muy exhaustivo que, como digo, nos viene fenomenal la información para hacer labor de seguimiento y control. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Quiero dar la bienvenida a la Presidenta de la Cámara, al señor Ordoki y al señor Aurrecoechea. Bueno, gracias por este informe profuso, detallado, profundo. Por otra parte, como la Cámara acostumbra a hacer.

Y, leído el informe y escuchada la intervención de la señora Presidenta, su presentación del informe, llegamos a una conclusión general por parte de este grupo, y es que las licitaciones y los contratos que se han estudiado son del todo correctos, ajustados a la legalidad y garantes de la calidad de los servicios. Es una conclusión general que no he escuchado a otros de los portavoces, pero nos parece que el informe abunda en todo esto, y si algo deja claro es esta conclusión general, que las licitaciones y los contratos son correctísimos, se ajustan a la legalidad y son garantes de la calidad de los servicios.

No obstante, esta conclusión no lleva implícito el afirmar que todo lo que concierne a la contratación en todos los aspectos es perfecto, y es verdad que hay algunos que conviene mejorar, tal y como plantea la Cámara. Pero, lo general, lo que destaca, como digo, es un buen hacer, pensamos, a cargo de la Agencia en todo lo que rodea a las contrataciones.

En los diferentes aspectos, el primero y quizá el más importante sobre si los contratos se ajustan al marco jurídico de la contratación pública; el informe y la exposición también deja claro en varias ocasiones que los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos, o las modificaciones que se han hecho de los mismos, se han realizado de acuerdo con lo previsto en la Ley Foral 6/2006 de Contratos, respetando sus principios y obligaciones. Entre otras, la exigencia de las garantías salariales previstas en el artículo 49, como expresamente se ha dicho aquí, y que se han considerado en los pliegos las disposiciones de la Directiva 2014/24 de la Unión Europea, en lo que tienen de efecto directo. Además, el informe aclara también que las necesidades que establecen los pliegos están basadas en una exhaustiva previsión y planificación económica previa, lo que demuestra que las licitaciones se llegan a elaborar con el rigor que precisan.

En cuanto al cálculo de los módulos de cada uno de los contratos, el informe también deja claro que los importes de las licitaciones cubren las estimaciones de los gastos de personal de forma suficiente para dar, en principio, cobertura a lo previsto en la Ley Foral de Contratos, con respecto a la cláusula que tiene que ver con los convenios aplicables en cada uno de los casos, incluso antes de que la ley lo exigiera. Y se ha comprobado, además, en todas las nóminas de la muestra que se ha analizado, que se cumplen los niveles y la estructura salarial

previstos en ellos. De modo que todo lo que tiene que ver con los costes que tiene el personal, como se ha visto también en la mayoría de los costes de los servicios, está suficientemente calculado y garantizado.

Se deja claro también que el ámbito de la discapacidad, como ya se sabe, es el único que tiene un convenio único para todos los centros. Se incorpora la obligación de la Agencia de financiar las mejoras que incluya o que incluye ya casi el cuarto convenio colectivo, sin casi, a consecuencia de lo cual se han actualizado los módulos, se han aprobado los nuevos módulos; módulos que el informe considera también correctos. Y, por otro lado, se añade también que el incumplimiento, el posible o eventual incumplimiento, de las empresas de ese convenio traería consigo la resolución del contrato. Y algo que consideramos muy importante también es que el informe recalca que las ratios de personal exigidas en los pliegos son superiores a las establecidas con carácter de mínimos en el Decreto Foral 209/1991. Un decreto que en repetidísimas ocasiones hemos debatido aquí, hemos valorado como muy obsoleto y muy insuficiente en sus ratios, pero queda claro que en la contratación se superan ampliamente, por supuesto, esas ratios.

En cuanto a los criterios de adjudicación, nos parece también muy importante y muy positivo que en todas las licitaciones de los contratos la valoración de la proposición técnica haya sido el factor determinante de la adjudicación de los mismos. Por tanto, que nunca haya sido lo determinante la propuesta económica. Según se ve y sin entrar en las diferencias de cada uno de los ámbitos de los servicios de discapacidad o menores o de salud mental, o en las particularidades de cada uno de ellos, lo que queda claro, a nuestro modo de ver, es que las contrataciones se adecúan a las normas, se analizan bien previamente, se calculan en cuantía suficiente y se adjudican correctamente.

Sin embargo, como decía al inicio, es verdad que el informe también hace unas recomendaciones, con el objetivo de mejorar, yo diría, el funcionamiento de los servicios de la Agencia que se han estudiado más que la contratación en sí misma. Porque, haciendo un repaso de las recomendaciones de la Cámara, nos parece que todas ellas, bueno, no todas ellas, casi todas ellas se refieren a aspectos que tienen que ver con la ejecución de los contratos, una vez realizados, una vez firmados los contratos. Como se ve, insisto, firmados de una manera adecuada. Lo cual, dicho sea de paso, demuestra la voluntad política de hacer las cosas bien.

Otro asunto sería la posible incorporación, y esperamos que así sea, de otros modelos de gestión, como la fundación pública o la aplicación de la Ley de Conciertos que aprobó este Parlamento. Pero eso sería otro asunto. Estamos hablando ahora de la concertación de servicios privatizados, y el informe lo que deja claro es todo esto que vengo diciendo. La contratación se hace muy bien, perfectamente, y, a partir de ahí, es donde podríamos observar algunas deficiencias.

Antes de entrar en las recomendaciones que se hacen de ejecución de los contratos, hay otras dos recomendaciones, que, desde luego, son importantes. La primera es la recomendación de promover un único convenio colectivo sectorial para la gestión de servicios sociales. Desde luego, compartimos este punto. También lo hace el departamento, también lo comparte. Y es conocido, además, que los diferentes agentes que intervienen en estos servicios, el personal

trabajador, las empresas, llevan un tiempo negociándolo. Desde luego, la consecución de este convenio tendría mucho interés, porque homogeneizaría todas las condiciones laborales del personal que trabaja en este sector, en el de los servicios analizados y en todo el ámbito en general de los servicios sociales. Y también daría lugar, pensamos, a esa necesaria actualización de los módulos si sus cláusulas fueran en la misma línea que va el cuarto convenio de la discapacidad.

Y recomienda también la Cámara al Departamento que proceda a nuevas licitaciones de los servicios que se siguen prestando y pagando bajo la fórmula del enriquecimiento injusto. Evidentemente, esta propuesta nos parece un objetivo a conseguir lo antes posible, porque no deja de ser una situación anómala. Sí que quiero aclarar que esta fórmula, en ningún momento, pensamos, perjudica a las personas usuarias. Eso quiero que quede bien claro, porque que sea una situación anómala, que sea una mala praxis por parte de la Administración, que lo es, bueno, por equis dificultades no se hacen las licitaciones en el momento que se debería, esto no quiere decir que la calidad de los servicios que se prestan se resienta en ningún momento, pensamos.

Y no sé, posiblemente la solución que se ha dado en otras legislaturas, en otros momentos. Por ejemplo, si no me equivoco, en el informe se recoge que hay por lo menos cuatro servicios de salud mental que tienen una adjudicación, unos contratos que van en un plazo del 2005 al 2080. Claro, en ese caso es muy difícil, es prácticamente imposible que se dé una situación de enriquecimiento injusto, porque los contratos son adjudicados *in eternum*. Desde luego, esa puede ser una solución a las dificultades que yo decía a veces de sacar las licitaciones a tiempo. En fin, puede ser complicado. Puede ser la solución que le puede parecer correcta a UPN, lo ha hecho, posiblemente, sea lo que les parece correcto. Desde luego, a Geroa Bai no le parece que sea el sistema.

Bien, veo que se me acaba el tiempo. Bien, muy resumidamente, la verdad que todas las demás recomendaciones tienen que ver, como digo, con la ejecución de los contratos: de verificar las exigencias requeridas en los pliegos, de revisar las memorias, analizar los mecanismos de control sobre la presencia del personal, solicitar a las empresas documentación que acredite el cumplimiento de aspectos que declaran en las memorias. Todas estas recomendaciones que, como digo, van destinadas más a la fase ya de ejecución de los contratos nos parecen, en general, aceptables. En general, estamos de acuerdo con ellas, las compartimos, porque, evidentemente, estamos por el imprescindible control exhaustivo de todos los servicios privatizados, para comprobar y garantizar que estos se prestan con el nivel de calidad exigida, que ha de ser la máxima posible, a pesar de que, pensamos que no es una excusa, no puede ser nunca una excusa el decir: «es que siempre se ha venido haciendo así». Hay que cambiar esos modos y esos métodos.

Por parte de mi grupo, instaremos al Departamento de Derechos Sociales a que analice todas estas recomendaciones, ponga en marcha ya todas aquellas que sean factibles, que deberían ser la mayoría. Y, sobre todo, las que se refieren a cuestiones ya previstas en los pliegos. Bien, no tengo tiempo para más. El informe es profundo, se lo agradecemos nuevamente y seguiremos hablando.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain EH Bildu Nafarroaren izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on denoi. Yo también le doy la bienvenida, señora Olaechea, así como al equipo que le acompaña. Y nuevamente, bueno, agradezco el informe que, bueno, hoy nos ha presentado aquí.

Consideramos también por parte de Euskal Herria-Bildu que es un buen informe, como todos los que realiza la Cámara de Comptos, pero, además, es que, por lo menos en este caso, nos ha puesto ante un espejo o, por lo menos, nos ha hecho ver algo que, desde luego, yo pensaba que se había superado y luego, a lo largo de la intervención, me explico a qué me estoy refiriendo.

Pero, sí que es verdad que, bueno, dentro de las conclusiones que aparecen en el informe todos los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos ya revisados se han hecho conforme a la Ley Foral de Contratos del 2006. Es decir, todos cumplen la legalidad. Estos también cumplen los gastos de personal, que salen en la licitación y en la adjudicación, en cuanto a lo que son, sobre todo, ratios, estructuras salariales y convenios aplicables y cargas sociales de absentismo y otros gastos. Y, así como también, creo que tenemos que poner en valor, y además es que está aquí en el informe, porque es algo que se repite continuamente siempre en otras intervenciones y, en este caso, hay que recalcarlo, que no es la propuesta económica sino la propuesta técnica el factor determinante en lo que son las adjudicaciones.

Y, bueno, hay otra serie de conclusiones, pero yo sí que me quiero centrar, por lo menos, en un análisis que hacemos por parte de Euskal Herria-Bildu, independientemente a que se cumpla la legalidad en cuanto a lo que es la licitación y la adjudicación de los contratos. Y me explico: nosotras no estamos de acuerdo, quiero decir, con cómo se negoció el convenio colectivo de discapacidad 2017-2019. Dicho esto, en esta parte lo que es con el tema de discapacidad, bueno, sí que ponemos en valor y reconocemos como positivo que se puedan financiar las mejoras retributivas, algo que en este caso no está permitido en lo que es enfermedad mental y atención al menor. Algo que habrá que revisar, pero todo esto viene y nos pone ahora en el reflejo algo que pensábamos que estaba superado, porque viene de la Ley Foral 14/2011, si no estoy equivocada, que se aprobó en el escenario de estabilidad presupuestaria con el objetivo de reducción del déficit. Entonces, quienes aprobaron eso, que fueron UPN y Partido Socialista, son los que han impedido que se pueda realizar esta revisión en lo que es los contratos de enfermedad mental y atención al menor. Lógicamente, nosotras no estábamos de acuerdo cuando se aprobó esta ley entonces, y ahora no estamos de acuerdo en que esto siga ocurriendo y, por eso, desde luego, esta es una de las cosas que le vamos a decir al departamento que, en la medida que sea y en el momento en que creamos, hay que eliminar esta Ley Foral 14/2011, que es la que permite todo esto. Porque por mucho que se cumplan lo que son los convenios, quiero decir, hay mejoras empresariales, hay mejoras a nivel estatal, si luego no se puede hacer una revisión de lo que son los módulos, bueno, entonces, de ninguna de las maneras estamos de acuerdo. Y reconozco yo misma que pensaba que no se estaba aplicando lo que se aprobó en el 2011. Y, por eso, lo vamos a exigir claramente al departamento.

Y luego hay otra cosa que también quisiera poner encima de la mesa y es que cuando hablamos de los gastos de personal se tienen en cuenta las ratios de personal que se plantean en los pliegos. Y es verdad, como ha dicho la señora Aranburu también, que estos están por encima de lo que es el famoso el Decreto Foral del 2011. Pero, también bien cierto es que, por parte de Euskal Herria-Bildu, y entiendo además que haya habido mociones que se han aprobado aquí, que lo que se ha dicho es que tiene que haber un análisis de esas ratios porque trabajadores y trabajadoras de distintos ámbitos sí que nos han dicho que, a pesar de que esas ratios están por encima de lo que es el Decreto Foral del 1991, sí que son escasos y eso les supone más cargas de trabajo y se ve afectada la calidad en el trabajo.

Por eso, nosotras, insisto, está dentro de la legalidad y está dentro de lo que son a la hora del cálculo las ratios de personal y por encima de la ratio, pero nosotras seguimos reivindicando y seguimos pensando que tiene que haber una revisión de lo que son esas ratios. Y se lo hemos pedido tanto en reuniones con el departamento, como en mociones y como en comparencias. Con lo cual, seguimos pidiendo al departamento que haga una modificación de ese decreto y lo actualice a lo que son las necesidades actuales.

Dentro de lo que son las recomendaciones, bueno, sí que se habla de tramitar nuevas licitaciones para dar cobertura adecuada a los servicios que se siguen prestando. Porque, existen, es verdad que existen muchos que están en enriquecimiento injusto. Pero también es cierto que se está trabajando –y la señora Medina sabía que lo íbamos a mencionar–, y a todo esto se le está dando la vuelta y se le va a dar la vuelta en el tiempo que queda, porque muchos de estos servicios, que ahora mismo están en enriquecimiento injusto, van a pasar a ser gestionados a través de la fundación y en breve dejarán de estar en enriquecimiento injusto. Y también es verdad que también en breve conoceremos cuáles son los servicios que van a pasar a ser gestionados conforme a la Ley de Conciertos. Y eso también está ahí y, bueno, es verdad que puede estar costando más de lo que a muchos les gustaría o parecería, pero esta recomendación, cuando menos, se va a cumplir.

Nosotras también estamos absolutamente de acuerdo con que se tiene que hacer un convenio colectivo sectorial para la gestión de los servicios sociales. Creo que se está trabajando en ello. Bueno, por lo que a nosotras nos ha llegado podría ser incluso antes de finales de año, podríamos tener este convenio colectivo. Y es verdad porque, además, de esta manera creemos que se homogenizan las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. Pero, más allá, vuelvo a repetir otra vez lo que ya he dicho antes, más allá de este convenio colectivo sí que creemos que hay que derogar lo que es la ley que impide lo que es la revisión de módulos, porque puede haber mejoras en los convenios sean los que sean, y no se pueden llevar adelante.

Y, desde luego, por nuestra parte, es verdad lo que se ha dicho con el tema del control e inspección. Existe poco personal para realizar ese control y esa inspección, pero más allá de todo eso, bueno, creo que es importante y además hay que analizar lo de que no se revisen las memorias. Bueno, lo que ya ha comentado usted, que no voy a repetir, ese no control de exigencias contempladas en los pliegos. También lo hemos dicho muchísimas veces, que tiene que existir ese control; incluso se ha planteado en mociones, que veo que por lo menos en lo que es en la parte de discapacidad sí que se está haciendo más un control, aunque no acorde a

lo que se recoge en los pliegos, pero creemos que el control y la inspección son importantísimos.

Y, desde luego, respecto a la calidad. También creemos que se tendría que aprobar ese nuevo plan de calidad, pero aquí no se nos puede olvidar que también puede existir una serie de limitaciones en cuanto a lo que pueda ser personal porque, quiero decir, trabajar se está trabajando, se están haciendo muchísimos planes de calidad a lo largo de esta legislatura por el departamento. Tenemos ahí –y lo quiero poner en valor– el Plan de Infancia, el Plan de Inclusión, el Plan de Vivienda. Quiero decir, vale que es verdad que falta el Plan de Calidad, pero existen otros muchísimos planes que se están realizando.

Por eso, bueno, las conclusiones creo que son –termino, señora Presidenta– claras, las recomendaciones también. Muchísimas de ellas ya se le habían trasladado y se están debatiendo en lo que es el departamento. Hay otras que son más de tema político, con el tema de ratios, con el tema que ya he explicado. Y yo también le quiero hacer una pregunta para terminar. Y es qué opinión tiene la Cámara de Comptos con el tema de que haya adjudicaciones de servicios que sean, en este caso creo que desde el 2005 hasta el 2080. Porque estamos hablando de servicios. Entonces, me gustaría, por lo menos, la opinión de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Mila esker, presidente andrea. Egun on. Gracias por el informe, gracias por vuestra presencia y vuestra explicación. Es una herramienta importante para la mejora y también, tal vez, para el cuestionamiento del modelo de gestión en el que se encuentra la atención a la discapacidad, la enfermedad mental y la atención al menor. Es un cuestionamiento de modelo que Podemos lleva realizando desde que llegó a la institución, y es un modelo de externalización o privatización de cuestiones que, desde nuestro punto de vista, deberían de ser mínimo una gestión directa o una gestión pública o, desde luego, con una amplia responsabilidad pública que, lamentablemente, en este informe que nos plantean, vemos que tiene sus limitaciones. Entre otras, puede haber carencia de inspectores, que es algo que ya hemos hablado aquí, que se ha trabajado y que, bueno... En realidad, una de las cosas que más destacan para nosotros de su informe es que todos los servicios que se prestan en el ámbito de la discapacidad están gestionados por una única empresa. Estamos analizando una parte, que es la que tenemos que analizar, evidentemente, la gestión pública de las cosas; pero es que estamos dejando la discapacidad en manos de una gestión privada a la que, por ejemplo, la Cámara de Comptos no puede llegar y, según nos dicen, Inspección tampoco está llegando.

Entonces, tenemos una visión parcial de las cosas y eso es una cuestión de gestión directa o gestión indirecta. Nosotros recogemos de su informe que, efectivamente, las licitaciones están ajustadas a la Ley de Contratos del 2006. Bueno, y también hacer un hincapié que hemos cambiado esa Ley de Contratos y que representa un cambio de modelo. Un cambio de modelo que introduce factores que van a valorar la relación calidad-precio, y también incorporación de cláusulas sociales y medioambientales. Más allá de si se sigue en este tipo de licitaciones, se tendrá que aplicar un nuevo modelo de contratación pública para estas empresas. A nosotros

sí que nos parece muy importante poner en valor la Ley de Conciertos Sociales, que es más exigente, y garantiza unas mejores condiciones para los usuarios.

Destacamos lo que nos plantea, la ausencia de un convenio colectivo. Es un trabajo y una reivindicación que venimos escuchando desde hace mucho tiempo. Como ya ha dicho la compañera de Euskal Herria-Bildu, se está trabajando y parece que podemos ver la luz en breve, no sé si a final de año o no, pero esto sí que va a ser un salto para todos los trabajadores y trabajadoras del sector. A nosotros nos parece que caemos en una paradoja, porque como no estamos de acuerdo en la privatización y en la externalización, hay una recomendación que nos dice que aumentando los beneficios empresariales accederían las pequeñas y medianas empresas mejor que las grandes empresas. Y, bueno, nos parece una propia paradoja del sistema porque, efectivamente, no creemos que tenga que haber un beneficio mercantil del cuidado a los discapacitados, a las personas que padecen enfermedad mental o atención al menor, pero si reducimos esos márgenes aparecen grandes empresas que se pueden dedicar a esto u a otra cosa. Y que están por todo el ámbito español y europeo, con unos precios muy bajos y obteniendo unos grandes beneficios de algo que, para nosotros, repito, debería de ser o tener una responsabilidad pública mucho mayor.

Hay cosas positivas que no se destacan demasiado en el informe, como aquel incremento presupuestario que se hizo para el cuarto convenio en discapacidad. Pero, también lamentamos que este convenio no sea de aplicación en enfermedad mental ni atención al menor. Y, como decimos, este es un trabajo que esperamos dejar cerrado antes de que finalice la legislatura.

Bueno, como decimos, hay que reforzar la inspección, sobre todo si nadie o si no se cuestiona fuertemente un modelo privatizado. Es una de las claves que deberíamos tener. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Popularreko bozeramailea ez dagoenez, Izquierda-Ezkerraren izenean Nuin Moreno jaunak dauka hitza.

[Muchas gracias. Ahora, como no está el portavoz del Partido Popular, tiene la palabra el señor Nuin Moreno en nombre de Izquierda-Ezker.]

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecer también la presencia de la Presidenta de la Cámara de Comptos y al personal que le acompaña de la Cámara en la presentación del informe. Nosotros también nos sumamos a la valoración positiva de este informe. Y, bueno, se analizan los contratos de la Agencia Navarra de Autonomía y de Desarrollo de las Personas del año 2016 y creemos, como ya se ha dicho, que es un trabajo exhaustivo, y tanto las conclusiones como como las recomendaciones están claras.

No voy a ser muy extenso, pero reiteraré lo ya dicho, aunque sea sucintamente. La legislación se cumple en materia de contratos públicos, la legislación vigente en ese momento, que es la Ley Foral del año 2006 de Contratos. En un tema que es también, o que ha sido muy debatido en esta legislatura, que es en los contratos que hacen las administraciones públicas, en qué medida los precios de licitación garantizan o no garantizan que se cumplan las estructuras, los compromisos salariales previstos en los convenios colectivos. Aquí se concluye claramente que

esto se cumple. Esto se cumple y que los precios de licitación cumplen con lo previsto en los convenios colectivos aplicables, lo cual también es un dato para nosotros relevante.

Está claro que hay un ámbito, un área donde el margen de mejora es muy claro, que es todo lo que tiene que ver con control, evaluación e inspección. Y, por lo tanto, nosotros también nos sumamos a esas demandas de reforzar la inspección y de cumplir con todo lo previsto en los pliegos en relación a la evaluación y al control de la ejecución de los contratos. Por lo tanto, ahí el margen está claro de hacer las cosas bien o de hacer las cosas mejor.

Nosotros también compartimos o apoyamos que se promueva un único convenio colectivo sectorial para la gestión de los servicios sociales. Nos parecería un gran avance.

Dicho esto, también queremos poner en valor la implicación del departamento en esta legislatura, en que en el ámbito de la discapacidad se saliese de un conflicto muy largo, de años, y se alcanzase ese cuarto convenio colectivo de discapacidad. Ahí la implicación fue muy clara y muy directa por parte del departamento y eso demuestra, creemos, la voluntad y la disposición del departamento.

En todo caso, hay que recordar una cosa que es evidente también, y es que el Gobierno puede promover, puede incentivar, puede poner encima de la mesa recursos que también ayuden a que los acuerdos para la firma de ese convenio se alcancen, pero quienes firman son trabajadores y empresarios. No firma el Gobierno. Firman las partes, por eso es un convenio. Por lo tanto, nosotros, por lo menos, sí valoramos que la implicación del Gobierno está demostrada, ahí está el cuarto convenio de discapacidad y la implicación sin la cual no se hubiera alcanzado; pero, desde luego, tienen que firmar las partes. Luego nosotros creemos que el Gobierno, evidentemente, debe implicarse y debe promover.

Bien y, finalmente, con todo el tema del modelo general, nosotros también compartimos... Nosotros tenemos una posición, nosotros, el modelo de la gestión indirecta no es nuestro modelo. Nosotros somos favorables a avanzar a un modelo público, de gestión pública y de gestión directa. Pero, bueno, estamos donde estamos y, evidentemente, mientras estemos donde estamos, hay que garantizar el cumplimiento estricto de la legislación en materia de contratos, de la evaluación, del control, etcétera. Ahí también es importante la nueva Ley Foral de Contratos. Aquí, lo que dice el informe es que la ley del 2006 se está cumpliendo; pero, también a partir de ahora, con la nueva ley, desde luego, en todo lo que se refiere a cláusulas sociales, garantías sociales, laborales, etcétera, la ley también supone un avance muy importante y tendrá también en ese sentido aplicarse plenamente y tener todos sus efectos.

Y, luego, en relación a la fundación pública, a la puesta en marcha de la fundación pública, lo ha dicho el departamento, la fundación pública se pone en marcha para publicar servicios. La fundación pública, señora Medina, es sector público. La fundación pública es sector público. Y, por lo tanto, es gestión pública. Y, por lo tanto, es gestión pública y es sector público.

Nosotros también somos favorables a una gestión por parte del propio departamento, y no a través de una entidad pública, como es una fundación pública, pero para ello, señora Medina, póngase manos a la obra desde el Gobierno del Partido Socialista. Sí, porque hay problemas para que los departamentos y lo que es la administración pública directa realice contratos. No

solo ya de funcionarios, sino contratos de personal no funcionarial. Hay problemas. Problemas con toda la legislación aprobada los últimos años, a través de decretos ley o de normativa estatal. Y, bueno, en su mano está, en primer lugar, que esto se cambie, que esto se modifique, y que en lo que son los procesos de publicación de servicios públicos, podamos avanzar a través de la contratación directa por parte de los departamentos.

Nosotros, desde luego, estamos absolutamente dispuestos a ello. Lo que no hemos querido es quedarnos parados sin hacer nada mientras esos cambios se producen. Mientras esos cambios se producen y Función Pública en Navarra diga al departamento «ustedes pueden avanzar dentro del departamento», porque ahora la respuesta es «no se puede», por la normativa estatal. Mientras eso se produce, lo que no hemos querido es quedarnos quietos. Y por eso está la propuesta de la fundación pública. Pero, en cuanto ustedes hagan estos cambios, señora Medina, nosotros nos pondremos también manos a la obra para que en el propio departamento directamente se pueda avanzar hacer en esta publicación. Pero, mientras eso llega, una fundación pública es sector público, que nadie lo olvide.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain bozeramaileek planteatutakoari erantzuna emateko edo azken hitza hartzeko Olaechea andrea dauka hitza.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Bueno, yo voy a hacer un poco una consideración general, y luego le daré la palabra al auditor para que entre ya en el detalle de algunas preguntas. Yo, en primer lugar, quiero agradecerles a todos la valoración que han hecho del informe. Y, como digo siempre, espero que sea de utilidad para mejorar la gestión en estos ámbitos.

Entrando un poco en el detalle, la señora García Malo no está, pero sí que le quiero decir, bueno, que tomo en cuenta lo que ha comentado, que igual no se recogen todas las conclusiones y recomendaciones, hilar más fino. Sí decirle que nosotros hacemos, cuando planteamos las conclusiones son grandes conclusiones, conclusiones generales y, derivadas de esto, las recomendaciones.

Cuando decimos que se cumple la legalidad en los procedimientos de licitación y adjudicación, estamos teniendo en cuenta los grandes principios de lo que es una adjudicación: de publicidad, concurrencia, transparencia. Eso no quita que no hayamos puesto de manifiesto algunas deficiencias, como se apuntan en el informe, que son tramitación de procedimientos de urgencia que no son tales o errores en las licitaciones. Pero el decir un cumplimiento de legalidad sin salvedad quiere decir que en general estos principios de contratación se han cumplido. Sí que quería decirle que los contratos de enfermedad mental que están en enriquecimiento injusto están en tramitación, se está tramitando el procedimiento, no es que no se esté haciendo nada. Y uno de los de atención al menor que hemos revisado está en enriquecimiento injusto porque se quedó desierto.

Sí que la señora Fernández de Garaialde que decía que sí que es verdad que las ratios están por encima del decreto foral, pero siguen siendo escasos, y es verdad que estas ratios están establecidas para que un centro sea objeto de autorización administrativa. A esos efectos son estas ratios que se establecen. Y sí es verdad que se superan.

Y, en cuanto a la adjudicación de servicios desde el 2005 hasta el 2080, bueno, entrará en detalle el auditor, pero decirle que estaba previsto en la ley. Yo no le puedo hacer otra valoración más que decirle que era legal entonces, servicios para setenta y cinco años.

También tomo en consideración el señor Buil, que decía que tampoco igual hemos destacado aspectos positivos, que sí que es verdad que en todos los informes debemos destacar aspectos positivos, que en este caso también los hay.

Y yo quería hacer una consideración general, que sí que es verdad que se ha hablado aquí, la gestión indirecta no debe suponer una pérdida de control y, como tal, además, está previsto que ese control se realice, en los pliegos está establecido cómo debe ser el control. Entonces, sí que recomendamos analizar, reforzar el control y ver si realmente los recursos no son suficientes tanto en la Agencia como en el departamento para ejercer un efectivo control en los términos que está establecidos. Son controles muy estrictos; y no debe suponer, como digo, la gestión indirecta una pérdida del control.

Y también quería hacer hincapié, como ha dicho la señora García Malo, en que al final es dar un buen servicio a los usuarios. Y yo creo que también hay que tener en cuenta que, en este caso, estos usuarios son personas con discapacidad, son menores con dificultades y son personas con enfermedad mental, que bueno, igual hay que exigir un plus en la prestación del servicio. Tener en cuenta las características de estos usuarios. Y, sin más, voy a pasarle la palabra al auditor.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Aurrecoechea Gutiérrez): Sí, buenos días. Egun on. Con el permiso de la Presidenta, voy a aclarar dos cuestiones que se han puesto a lo largo de la exposición. En primer lugar, dos cuestiones que ha planteado la señora García Malo, portavoz del grupo UPN.

La primera en relación al tema de los lotes, de los contratos de lotes, en concreto del centro Infanta Elena y Valle del Roncal. Efectivamente, esto es una licitación única, que se realiza a través de una distribución en cinco lotes. Y se adjudicaron tres de ellos a una única empresa, y otros dos lotes a otra empresa que había resultado segunda en la puntuación. Esto tiene una explicación jurídica y es la siguiente, vamos a ver: las nuevas directivas en materia de contratación, precisamente para facilitar el acceso y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, a diferencia del marco jurídico anterior, promueven la división en lotes para evitar, precisamente, que las grandes empresas resulten adjudicatarias de un único contrato.

Bien, las directivas europeas establecen una serie de condicionantes y de limitaciones como marco general, que luego ya en los pliegos de cada contratación el órgano gestor correspondiente acomoda ese mandato comunitario –que, de hecho, ya está recogido en la nueva ley foral de contratos– acorde a las peculiaridades de contratación, de tal forma que se limita, por causas objetivas, un número máximo de lotes, a los cuales una empresa puede resultar adjudicataria. Entonces, ya el propio resultado de la valoración supondrá que la que ha tenido una segunda valoración, a diferencia de la primera, efectivamente, pasa a ser adjudicataria, porque se establece la limitación. En este caso, en concreto, se estableció en

estos pliegos que una empresa no podía ser adjudicataria de un máximo de tres lotes. Y, por tanto, esto responde al nuevo mecanismo jurídico de las nuevas directivas de contratación.

Bien. Ha hecho otra pregunta la señora García Malo, en relación a un contrato que habíamos detectado, donde se mantenía la oferta de una empresa sin cumplir el mínimo de requisitos establecidos en los pliegos. Nosotros en el informe hemos reflejado que debiera haber sido eliminada, y la pregunta de la señora García Malo es si este contrato debiera haber sido declarado nulo. En principio no. Lo que debiera haber sido es, como hemos reflejado en el informe, automáticamente excluida. Distinto hubiera sido que esta empresa hubiese resultado adjudicataria, porque entonces sí que hubiera habido un vicio del procedimiento que, a través del recurso correspondiente, se hubiera podido pronunciar la nulidad. Pero, en el escenario en el que nos hemos encontrado, la respuesta es que, sin llegar a la nulidad del procedimiento, debiera haber sido excluida por la mesa de contratación, ¿de acuerdo?

Y, luego, la última cuestión en relación a la señora Fernández de Garaialde, del Grupo Parlamentario Bildu, en relación a este contrato que se inicia en el 2005 y tiene una vigencia de 75 años, hasta el 2080; esto responde a que la anterior y ya derogada Ley Foral Contratos del año 1998, comprendía, dentro de las distintas tipologías de contratos, el antiguo contrato de gestión de servicio público con una duración máxima de 75 años. Por lo tanto, a pesar de que es un marco jurídico derogado, ese contrato que se adjudicó en ese momento con las posibilidades que establecía el marco era plenamente aplicable. El hecho de que haya sido derogada esta Ley Foral de Contratos del 1998 por la que se aprobó en el 2006, no impide la vigencia de ese contrato adjudicado con un marco jurídico válido y vigente en aquel momento.

El nuevo marco de la Ley de Contratos del 2006, más la nueva Ley Foral de Contratos, e incluso, la nueva Ley Foral de Concursos establecen unas posibilidades de ajustar plazos que no tienen nada que ver con la duración que entonces existía tan amplia de setenta y cinco años. Bueno, poder ajustar la vigencia de contratos a las circunstancias específicas para acomodar la prestación de un servicio en unos plazos razonables, sobre todo por mantener una posible estabilidad en un periodo no limitado exclusivamente a cuatro años, que es el marco actualmente vigente. Pero, por lo tanto, y volviendo a la duda en concreto, este plazo estaba previsto en el anterior marco jurídico del año 1998.

Bien, espero haber contestado a las dudas planteadas. Estamos a su disposición para cualquier otra aclaración. Y muchas gracias por todo.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker zuei ere. Agurra emango diegu eta hamar minutuko etenaldi bat egingo dugu.

[Muchas gracias también a ustedes. Los despedimos y hacemos un receso de diez minutos.]

Damos por finalizada la sesión. Despedimos a la Presidenta de la Cámara de Comptos y al equipo, y hacemos un receso de diez minutos antes de debatir la moción.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 52 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 4 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado, presentada por la Ilma. Sra. D. ^a Mónica Doménech Linde.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Egun on berriro guztioi. Jarraipena emango diogu Eskubide Sozialetako Batzorde honi. Oraingoan bigarren puntuari helduko diogu. Mozioa eztabaidatu eta bozkatzeara, honen bidez Nafarroako Gobernua premiatzen da egoitza harreraren inpaktua minimiza dezan balorazio egoeran dauden adingabeak bizikidetasun finkatuko talde batean sartuz. Honako mozioa UPN-k aurkeztu du eta hau defendatzeko Doménech Linde andreak dauka hitza.

[Buenos días a todos otra vez. Vamos a continuar con esta Comisión de Derechos Sociales. Ahora trataremos el segundo punto. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado. Esta moción ha sido presentada por UPN y para su defensa tiene la palabra la señora Doménech Linde.]

SRA. DOMÉNECH LINDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, traje aquí una moción, que presenté en abril, con el objetivo de intensificar el acogimiento familiar. Bueno, a ver, coincidiendo con el Día de la Infancia, en noviembre se realiza la campaña de las asociaciones de familias de acogida, entre otras campañas de infancia.

El acogimiento de familia, como saben ustedes, es lo más parecido a vivir en el propio hogar de la familia biológica. Es un recurso de protección muy eficaz, además, para los menores en desamparo que no pueden residir con su propia familia por su propia seguridad e integridad. Puede ser temporal, puede ser... bueno, depende, porque es durante un tiempo mientras que luego el menor puede volver, una vez resueltas las dificultades, a su hogar. Y el contacto se mantiene con la familia biológica en la medida de lo posible, según determine el departamento, en este caso, del Gobierno de Navarra. Un régimen de visitas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea de la ONU, dice que «hay que ofrecer la asistencia necesaria a la familia para que esta pueda asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. En tanto que se considera que la misma es el grupo fundamental en la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en especial, de los más vulnerables»; en este caso, niños y niñas.

En Navarra, la evolución del acogimiento foral familiar desde el 1999 ha sido más o menos estable, con dos puntos de inflexión al alza producidos en el 2004 y en el 2010, pero luego un descenso en los últimos años, un ligero descenso. Hice una consulta al departamento, una pregunta escrita, la 916346, y en respuesta a este grupo parlamentario, el Consejero decía que los cambios producidos en la tipología de estructura familiar acaban produciendo nuevos factores e indicadores de riesgo para el ejercicio de la parentalidad positiva, así como para la cobertura de las necesidades básicas de la infancia y de la adolescencia. Más adelante, en la

misma respuesta, que era bastante amplia, comentaba una serie de actuaciones dirigidas a consolidar tanto las políticas familiares en materia de servicios y prestaciones como otras medidas de carácter protector para niños, niñas y adolescentes en contextos de desprotección. Detallaba que se estaba intensificando y que se iba a intensificar el acogimiento familiar como alternativa al residencial, así como un nuevo modelo de acogimiento familiar especializado, que luego se puso en marcha, con el objetivo de dar salida a las necesidades de acogimiento para menores con necesidades también especiales, este tipo de familiar especializado. Como saben el especializado es una dedicación exclusiva para atender al menor.

Como indico en la exposición de motivos de la moción, hago mía la respuesta del Consejero e indico, en la exposición de motivos, lo que él contestaba, que había que hacer medidas preventivas que eviten el fracaso de los modelos, el apoyo y asesoramiento de las figuras parentales, así como intensificar y desarrollar más los programas preventivos y de protección en la etapa anterior y posterior a las medidas de acogimiento. Reforzar los programas de preservación familiar que eviten la salida del entorno familiar, los equipos de atención a la infancia y a la adolescencia, programa especializado de intervención familiar, programa de educación de adolescentes. También contestaba que había que reforzar los programas de recuperabilidad parental para familias con menores en procesos de acogimiento residencial.

Eso es lo que responde el Departamento y lo que solicitamos en esta moción, porque entendemos que los plazos establecidos en parte en el segundo Plan de Infancia, Adolescencia y Familia se posterga demasiado en los años. Y fíjense ustedes en el plan y miren al final las acciones, la mayoría de ellas están diseñadas con una temporalidad 2022-2023. Nos parece que es un plazo demasiado extenso en el tiempo y pensamos que se podría actuar para minimizar el impacto, precisamente, con anterioridad.

En una jornada en Civican, precisamente, una jornada de acogida; y luego aquí también en otras sesiones de trabajo, que hemos tenido asociaciones de padres de acogida, así como de Unicef, indican que hacen falta más recursos de formación y de apoyo a las familias biológicas para que no sea necesario que los menores sufran desprotección y que tengan que salir de su propio hogar, de su familia. Solicitan, estas asociaciones y estas entidades, promover la protección de la familia biológica, modificar la cartera de servicios sociales para que se dé más apoyo a esa familia biológica. Piensan, y nosotros también pensamos, que la prevención es esencial para preservar a los menores en su entorno natural, trabajar en el apego, hemos hablado también en ocasiones aquí, desde el embarazo, de cero a tres años. De hecho, trajimos una moción para trabajar una iniciativa de humanización, el nacimiento y la lactancia, que se aprobó, que consiste trabajar en el apego.

Como saben ustedes, el acogimiento no es el problema, sino la solución. El problema son los antecedentes, el maltrato, abuso, negligencia, que pueden haber vivido esos niños antes. En Navarra, más de cien menores, actualmente, están en diferentes residencias. Y hay una campaña en la que se buscan cincuenta familias, acaba de terminar, para acoger menores en su hogar. En Navarra hay apenas media docena de familias navarras que ahora mismo pueden realizar acogimientos familiares de urgencia, que son acogidas de menos de seis meses de duración para niños menores de seis años.

La campaña anterior de acogimiento fue en el 2013, hace cinco años, a finales del 2013. En esa campaña sí que surgieron muchas solicitudes. Veremos qué pasa en la actual, esperemos que también sea así, que pasarán después a valoraciones de idoneidad. Quizá ahí es donde hay un problema, porque se da saturación del personal por falta de tiempo y medios para que sea eficaz esa solicitud previa de valoración de idoneidad. Desconocemos qué ha pasado, si se ha reforzado el personal. Yo, por los datos que he visto también en el Observatorio de la Realidad Social, con los datos de personal del departamento, me parece que no se ha implementado más personal para el departamento. Desconocemos si se ha reforzado el personal, como decía, que se dedicaba a las valoraciones de idoneidad. Me gustaría también saber si estas personas que en su momento solicitaron o se postularon para ser familias de acogida, después de esa primera entrevista, siguieron adelante. Nosotros tenemos entendido por algunas de las que hemos hablado que no, no han seguido nada más.

Y, como saben, respecto a los recursos de protección infantil, aquí hay varias, digamos, actuaciones, una desde los servicios sociales de base en casos leves y moderados; luego, los casos más graves se hacen en negociado o valoración, también derivan a distintas entidades que dependen del mismo, desarrollan programas de valoración e intervención familiar. En muchos casos, estos contratos están vencidos, se siguen manteniendo, pero los profesionales no sé si se han incrementado. La demanda es mayor y entendemos que es el momento de incrementar los recursos de personas y horas.

El negociado de familia deriva también a otras entidades, como el Punto de Encuentro Familiar u Orientación Familiar y Mediación. Tenemos los datos del departamento, que también nos han contestado. Y pone que sí, que la idea es ampliar las horas; de hecho, se han ampliado horas. Pero, nos parece que quizás ahí todavía se tendría que potenciar más porque se ha incrementado más la demanda y, sin embargo, las horas no tanto, por lo menos en lo que es la mediación.

En mayo del 2018, como decía, acababa de terminar con otra campaña del Departamento de Derechos Sociales, con el objetivo de buscar a cincuenta nuevas familias para acoger a menores. Pensamos que todavía es un recurso poco conocido. De hecho, cuando ha venido aquí la asociación o cuando quizá hablamos con personas es un recurso que llama atención porque no se conoce. Y es un recurso, sin embargo, muy natural y muy fácil. Y pensamos, además, que el protagonista del acogimiento siempre tiene que ser el niño. Entonces, una medida de protección temporal nos parece que es inadecuada.

En el último diagnóstico del Observatorio de la Realidad Social se dice que en Navarra tenemos una tasa de acogimiento residencial del 51,4 por ciento y 31,2, la tasa de acogimiento familiar, algo por debajo, en Navarra, respecto a, por ejemplo, las provincias de Aragón, País Vasco y La Rioja. Por tipo de familia, Navarra es mayoritariamente de acogimiento mediante familia extensa, 143,2 de tasa sobre mil, no es por ciento. Y acogimiento a familia ajena es una tasa del 74.

La primera causa de los casos de protección leves atendidos en los servicios sociales de base, también en estatismo, tanto de las aportaciones que han hecho al Plan de Infancia como en el Observatorio de la Realidad Social, dicen que el programa de intervención familiar es la incapacidad parental y seguida de la negligencia. Son las mayores causas que atienden los

servicios sociales de base. Incapacidad parental y negligencia de las familias para atender a sus hijos en las diferentes circunstancias de infancia o adolescencia.

En las valoraciones de los EAIA, de los casos moderados, dicen «la tipología de protección más frecuente es por negligencia, seguida también en estos casos, de la incapacidad parental del control de la conducta infantil y adolescente». En los casos de desprotección grave, que se valoran en la sección de valoración de situaciones de desprotección, donde decía que trabajan nuevos profesionales, yo no sé hasta qué punto tienen más recursos, se hacen las valoraciones, intervención en casos de dificultad grave, de abusos sexuales, de programas de especialización de intervención familiar, programa de valoración integral de menores en familias de urgencia, los centros de observación y acogida, centros de día, programas de educación de adolescencia. Ahí todavía me parece que habría que reforzar, precisamente, para prevenir.

La tónica de las declaraciones de desamparo con tutela automática se ha ido incrementando hasta un 61 por ciento. También en el diagnóstico de la realidad social y en el Plan de Infancia, tanto las familias de padres de acogida como las entidades como Unicef reclaman un enfoque de familia. O sea, más integral, no solo pensado en la infancia en protección y desamparo, sino más apoyo a las familias para que sean capaces ellas de sacar adelante a esos menores. Piensan que todavía no se forma suficiente a más profesionales. Dar más visibilidad para detectar antes y prevenir antes.

Por eso, en esta moción, insto al Gobierno de Navarra a minimizar el impacto del acogimiento residencial, separación familiar, cambio de recurso, integrando a los menores en situación de valoración en un grupo de convivencia consolidado, con el objeto de facilitar la adaptación, promover su normalización y compensar las posibles situaciones previas al conflicto. Es decir, solicitamos que durante esos tres meses de media que son durante los que se realiza la valoración, se les acoja en familias de acogida y no tengan que ir a un COA.

Solicitamos en el segundo punto desarrollar e intensificar los programas preventivos de protección de las etapas anterior y posterior de las medidas de acogimiento residencial, reforzar los programas de preservación familiar que eviten la salida del entorno familiar, reforzar los Equipos de Atención de Infancia y Adolescencia, EAIA, programa especializado y de intervención familiar; y el programa de educación de adolescentes. Solicitamos más horas en orientación y en mediación. Muchos contratos están en enriquecimiento injusto y nos parece que han aumentado las demandas y, sin embargo, no se han aumentado los recursos. Y, si no, en el cronograma se extiende demasiado en el tiempo la aplicación sobre esos recursos, los recursos económicos de apoyo.

Luego, pedimos en el tercer punto reforzar los programas para recuperar la función educadora y parental positiva de las familias con menores en proceso de acogimiento residencial. Para que los menores puedan volver a casa enseguida con sus familias biológicas.

Y esto es lo que solicitamos en esta moción que, entendíamos, cuando la presentamos, después a la presentación del plan que quizá no tendría lugar, pero viendo el cronograma y viendo las acciones, pensamos que sí sería interesante que se aplicaran antes esas medidas de prevención que solicito en esta moción, y espero contar con su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Gracias a la señora Doménech. Y, al no haberse presentado enmiendas, abrimos turno a favor. Todos los grupos. Por tanto, tiene la palabra, en nombre de la Geroa Bai, la señora Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días nuevamente a todos y a todas. Bien, presenta Unión del Pueblo Navarro una moción con dos objetivos, según expone en la exposición de motivos, y empezaré por el segundo que aparece en la exposición de motivos. Bueno, diré que son, en principio, dos objetivos que compartimos, desde luego. Y que entendemos que comparte también el Departamento de Derechos Sociales. Y entraré un poco a hablar de cada uno de ellos.

El segundo, se dice en la moción, se cita como «promover el modelo de acogimiento familiar especializado como medida de carácter protector para con los niños, niñas y adolescentes situados en contextos de desprotección». Con respecto a este objetivo, el acogimiento familiar especializado para menores con necesidades especiales, el Gobierno de Navarra lo tiene ya en marcha. En concreto, está regulado en la Orden Foral 91/2017 de 7 de marzo. Navarra es una de las primeras comunidades autónomas en las que se implanta. No hay apenas experiencias, es algo innovador. Y, bueno, lo dice la propia orden que es un nuevo servicio destinado a menores desprotegidos, en concreto, especialmente, a menores que requieren una atención psicoeducativa más especializada e intensiva, y un modelo de acompañamiento individualizado y permanente. Y en este grupo se incluyen, también se cita algo en la moción, grupos de hermanos, menores con algún tipo de discapacidad y/o problemas de salud, que conlleven dificultades en la autonomía personal, etcétera. Bueno, es una medida que está ya en marcha y que el Gobierno está potenciando.

Con respecto al segundo objetivo, que, en la exposición de motivos, como digo, es el primero que se cita, es «intensificar el acogimiento familiar como alternativa al residencial». Bueno, este objetivo pensamos que es algo que cualquier actuación que se haga en el tema de menores tiene que tener presente, es algo que tiene que estar a la base de cualquier política y, por supuesto, lo está en el Plan de Infancia que elaboró el departamento. En concreto, con respecto al acogimiento familiar, hay por lo menos un par de capítulos: uno en el que se expone cómo está el acogimiento familiar, cuál es la historia del mismo, todos los datos, se hace un diagnóstico pormenorizado de la situación. Y, después, en las medidas, en concreto, en la línea estratégica 3, que habla de la adecuación, de la intervención, de las necesidades de las familias de los niños y niñas y adolescentes en situación de riesgo o de desprotección, se incluye un programa, que es el programa 2 «Promoción y desarrollo del acogimiento familiar», que incluye nueve actuaciones, nada menos; todas ellas, por supuesto, con una coherencia interna entre unas y otras.

Y después, en otro programa que se refiere al acogimiento residencial, ahí deja muy clara la utilización restringida que ha de hacerse del acogimiento residencial. Y también expone unos planteamientos, unas actuaciones, cinco en concreto, para la mejora de las atenciones a las menores y los menores atendidas en este recurso.

De modo que ambos objetivos están, como digo, completamente asumidos, no solo por toda la literatura del ámbito de la infancia, por supuesto, en el Plan de Infancia. Bueno, y como digo,

son principios y bases que no se pueden obviar en ninguna actuación que tenga que ver con la infancia en desprotección.

Y con respecto a los puntos de resolución, lo primero que se nos plantea es una duda porque no vimos muy bien la correspondencia que hay entre la exposición de motivos y los puntos de acuerdo. Entrando uno por uno, con respecto a «minimizar el impacto del acogimiento residencial» pensamos que es nuevamente un objetivo minimizar el impacto del acogimiento residencial, sería un desiderátum, un objetivo a conseguir. No vemos que lleve consigo, no sé, una actuación concreta al margen de lo que ya he explicado de integrar a niños y niñas o adolescentes, suponemos, que estén en fase de valoración de su situación de desprotección, que no vayan al COA ha dicho, sino a unidades familiares.

Bueno, por parte de Geroa Bai no nos atreveríamos a decir que esa sea la medida idónea. Pensamos que la manera de funcionar en esas situaciones tendrá que estar recogida ya en el plan, que será, desde luego, en la Agencia y el servicio de infancia que tendrá que valorar si eso es posible o no, si es conveniente o no. Con lo cual, bueno, no votaremos y si nos admite una votación por puntos, no votaremos que sí a este punto.

Con respecto al segundo y al tercero, «desarrollar e intensificar los programas preventivos de protecciones en las etapas anterior y posterior al acogimiento». Bueno, por supuesto que sí es un principio, nuevamente, que siempre hay que tener en cuenta en todo lo que se refiere a la infancia, la prevención es el primer paso y el primer objetivo y principio a preservar. En ese sentido, bueno, al margen de que después se hable de diferentes medidas o recursos, como los EAIA o el programa de intervención familiar, bueno, que igual no está muy claro, con el espíritu del punto, desde luego, estamos de acuerdo. O sea, en que hay que potenciar todo lo más posible la prevención, claro que sí. Bueno, en ese punto, votaríamos a favor.

Y con el tercero pasa algo parecido. «Reforzar los programas para recuperar la función educadora y parental positiva de las familias con menores en procesos de acogimiento residencial», también es una tarea que siempre está ahí pendiente. Desde luego, la solución no pasa solo por internar a niños y niñas en recursos residenciales, si no se trabaja de una manera paralela con las familias para buscar ese reagrupamiento y ese reingreso a sus familias de origen. Y, como digo, eso está también contemplado en el plan. En concreto, es la actuación quinta del programa 3, de la misma línea estratégica que he citado antes. Dice: «un programa expresamente dirigido a promover la reunificación con sus familias de origen».

De modo que entendemos que ya se está haciendo. Son principios básicos y elementales que, desde luego, imposible estar en contra, con lo cual, votaríamos a favor del segundo y el tercer punto. No así del primero, como digo, porque creo que no nos corresponde decir si esa es la medida idónea o procedente en esas situaciones. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain EH Bildu Nafarroa Taldearen izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on berriro denoi. Bueno, en Euskal Herria-Bildu, en lo que es la infancia en general siempre hemos defendido, y así lo tenemos recogido en nuestro programa y defendemos cada vez que

hablamos de la infancia, que tienen que disminuir los proyectos y medidas de carácter coercitivo o de control, poniendo siempre en primer plano intervenciones con carácter socioeducativo y preventivo cuando hablamos, en este caso, de la infancia.

Creemos, por ello, que hay que fomentar y financiar proyectos de prevención comunitaria, con lo que es la implicación en el territorio, en barrios y pueblos que puedan desarrollarse por entidades locales y colectivos comunitarios. También creemos que hay que ir avanzando en consolidar los equipos intermedios, como pueden ser los EAIA o los centros de servicios sociales. Y, en cuanto al acogimiento familiar, hay que impulsar lo que es este acogimiento familiar, hay que ir avanzando a distintos modelos de acogimiento a los actuales y, además, hay que tomar todas las medidas necesarias para aumentar el número de familias de acogida. Y también creemos, y así lo hemos defendido siempre, que hay que revisar el actual sistema de acogimiento residencial.

Y, dicho esto, es verdad que, quiero decir, ha hablado de la gestión, ha hablado ahora de muchísimas cosas la señora Doménech, pero, centrándome solo en lo que es la moción, es verdad que lo que se plantea se está realizando y están recogidos, además, muchos de los planteamientos en lo que es el diagnóstico, porque creo que eso son principios básicos en el diagnóstico. Y luego también están recogidos en lo que es el propio Plan de Infancia. Como también muchas de esas medidas se recogen en lo que todavía es borrador de la cartera de servicios. Es decir, se va avanzando en muchas de las cosas que aparecen también en el Plan de Infancia.

Entonces, por eso, como ha dicho la señora Aranburu, nosotras, si nos permite la votación por puntos, sí que votaríamos el segundo y el tercero a favor; el primero no votaríamos a favor. Pero, insisto, y quiero dejar una cosa clara, y es que son cosas, como ya he dicho, que las reflexiones que estamos haciendo aquí ya se recogen en el diagnóstico, se recogen también en las medidas en el plan, en la propia cartera de servicios.

Y, lo que aquí votamos, es lo que pone en la moción. Es decir, no estamos hablando de plazos, sino lo que pone en la moción. Digo para que luego no sea que se inste al departamento porque le hemos dicho que plazos anteriores... No, no. Lo que pone es lo que pone, y nosotras, solamente por aclararlo, y como estamos de acuerdo con lo que está redactado aquí, y además está recogido en el Plan Infancia, por eso votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on. Bueno, a nosotros nos ha costado un poco entender la moción, y la verdad es que la hemos comprendido un poco mejor con la explicación. Y hemos visto diferentes puntos dentro de todo un proceso de acogida y de valoración de la desprotección y, finalmente, del proceso de acogimiento de los menores.

La verdad, en la exposición de motivos, estamos absolutamente de acuerdo. Podría haber sido, de hecho, un punto más de la moción, y nosotros lo hubiéramos votado a favor, porque al final lo que se pretende es que el impacto del acogimiento residencial sea menor a través del

acogimiento familiar y del acogimiento especializado, que son dos procesos que se dan después de que el niño o la niña son desamparados de su familia.

Entonces, en ese sentido, Podemos tiene incluso en su programa electoral impulsar el acogimiento especializado, no tanto el familiar, sino el especializado; porque se le ven potenciales importantes como, de hecho, la generación de empleo puede ser uno de ellos; el minimizar, precisamente, el impacto residencial; y también ofrecer un espacio seguro, supervisado y con constante formación por parte del Departamento a los profesionales que deciden acoger a un menor en situación de desprotección en su domicilio. Y nos parece que eso es un programa que, desde luego, estaríamos muy de acuerdo en votar a favor, y que está también incorporado en el segundo Plan de Atención a la Infancia para poder ser impulsado.

Respecto a los puntos que verdaderamente vamos a votar, en el primero nos ocurre un poco lo mismo que lo que han dicho las portavoces anteriores. El proceso de valoración del COA, que es donde se llega cuando queda derivado del EAIA o queda derivado de los servicios sociales porque se detecta en la escuela, en el centro de salud, una negligencia que puede ser algo más, y lo que se hace es una valoración de los daños que tiene ese menor, los propios profesionales determinan qué tipo de observaciones se tienen que hacer. Y lo que yo conozco es que suele tener que estar el menor un mes en un entorno prácticamente cerrado, siendo valorado, para poder averiguar qué daños ha sufrido. Porque, entre otras cosas, abusos sexuales y otro tipo de dolores, requieren de un análisis más allá del relato del menor y requieren de un tipo de observación profesional intensiva. Entonces, no nos atrevemos a decir que esto tenga que hacerse en una comunidad fuera del COA, porque sí que creemos que los informes que se derivan desde el COA suelen ser muy exhaustivos y finalmente van a los juzgados.

Las otras dos labores se refieren a la etapa anterior, que es prevención y recuperar la función educadora parental positiva, que es algo que se está haciendo, y que intervienen en la parte primera del proceso, que es cuando se detecta la negligencia, cuando empieza el trabajo educativo, la supervisión y la vigilancia de que no haya mayores daños de ese menor en esa familia. En todo caso, votaríamos a favor de los dos últimos puntos. Y, bueno, muchas gracias por la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain PSN-ren izenean Medina andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Bueno, buenos días a todos y a todas de nuevo. Bueno, desde el Partido Socialista también compartimos el fondo de la moción. Lo hemos también señalado en otras ocasiones, y así lo llevamos recogido en todos nuestros documentos. Nosotros apostamos por una intervención con la infancia desde la prevención y desde una fase de intervención mucho más comunitaria. Y, por otra parte, la promoción del acogimiento familiar frente al acogimiento residencial. Es algo que yo creo que en esta Comisión también compartimos la mayoría de los grupos.

Ahora bien, dicho esto, lo que nosotros creemos que esta moción, bueno, pretende articular como determinadas medidas un poco deshiladas o descontextualizadas dentro de todo lo que nosotros creemos que debe ser el abordaje de la atención a la infancia. Nosotros hemos

apostado, también lo hemos dicho en este Parlamento esta legislatura, apostamos por una Ley Integral de Atención al Menor, que no se centre tanto, porque la que tenemos actualmente está centrada, sobre todo, en los casos de desprotección. Entonces, lo que nosotros creemos que para abordar ese enfoque preventivo hace falta o haría falta una ley mucho más integral, que aborde toda la atención a la infancia y no solamente se centre en los casos de desprotección. Por otra parte, también, si no recuerdo mal, algunas de las entidades que han venido así también nos lo han hecho ver. Que se requiere para sacar el foco de los menores en conflicto o de los menores en desprotección, se requiere ese enfoque preventivo y, por lo tanto, esa ley integral de atención al menor, que nosotros sí que estamos echando de menos.

Y compartimos con la señora Doménech, en este caso, que el Plan de Atención a la Infancia a nosotros se nos queda bastante flojo, vamos a decir flojo. Y creemos que no es un plan nada ambicioso que, además, apuesta por la mayoría de las acciones, que podemos compartir en gran medida, pero apuesta a un futuro demasiado a largo plazo demasiado extenso, y que, incluso, no le va a tocar gestionar ni siquiera a este Gobierno. Por lo tanto, creemos que debería haber sido un plan, como digo, apostar por una ley, que sí que es de obligado cumplimiento, y no un plan. Y, por otro lado, creemos que debería haber sido un plan mucho más ambicioso. Bueno, teniendo lo que tenemos, creemos que se puede mejorar siempre y cuando haya voluntad política.

Por otro lado, con la visita que hicimos al COA hace pocos meses ya nos dijeron que, bueno, que cada vez más lo que están detectando es que los casos que llegan en desprotección son cada vez más complicados y que, por lo tanto, habría que actuar mucho antes de lo que se está haciendo. Y, para ello, es necesario, y por eso compartimos el punto 2 de la moción, sería necesario reforzar los programas preventivos a través de los EAIA, e incluso, y ahí no lo pone, pero yo lo digo, habría que reforzar también los programas que se llevan a cabo en los servicios sociales de base. Por lo tanto, es una demanda que nosotros venimos haciendo, el refuerzo de los EAIA y el refuerzo de los servicios sociales de base. También en los servicios sociales no de base, el área de la infancia nos dice en muchas ocasiones que es que saben que hay casos detectados y que no pueden atender, porque no tienen personal. Por lo tanto, cuando llegan los recursos ha crecido la problemática y están mucho más enraizados los problemas. Por lo tanto, el punto 2 lo compartimos plenamente e iríamos a más.

En el punto 1, en nuestro caso nos vamos a abstener porque sí que es verdad que, en la mayoría de los casos, hasta donde conocemos, sí que se intenta que para eso están las familias de urgencia y las familias de acogimiento especializado. Sí que se intenta que en los casos más de menores, sobre todo, bebés o niños mucho más pequeños, vayan directamente sin pasar por el COA, vayan a estas familias de urgencia. Es verdad que hay muy pocas familias de urgencia y, luego, también cada caso hay que valorar si conviene mejor una familia de urgencia o directamente el Centro de Observación y Acogida. Por lo tanto, creemos que eso son los técnicos y técnicas los que lo tienen que valorar y no se puede hacer una generalización. Sí que es verdad que el principio de intervención dice que tienen que ser familias y no centros, pero, como digo, eso yo creo que hay que dejarlo más a criterios técnicos.

Y, luego, por otra parte, también habría que reforzar... Es verdad que hay muy pocas familias de urgencias, –es algo que ellos siempre nos han pedido–. Las familias de urgencia y las

familias de acogimiento especializado tienen que estar disponibles las veinticuatro horas del día y no se les remunera ese trabajo hasta que no tienen un menor o una menor acogida. Por lo tanto, ellos solicitan que, por lo menos, la Seguridad Social les cubra todo el tiempo... Que, aunque no tengan un menor, puedan tener la Seguridad Social pagada. Por lo tanto, yo creo que también es una demanda si queremos fomentar el acogimiento familiar que tenemos que atender.

Y acabo diciendo que en el tercer punto votaremos a favor porque es verdad que es uno de los objetivos que se persigue siempre cuando se interviene con las familias biológicas, bueno, pero es verdad que no siempre es posible. Por lo tanto, es verdad que hay que reforzar los programas, como hemos dicho siempre, no solamente con las familias biológicas, sino también con las familias acogedoras. Por lo tanto, creemos que sí que hay que hacerlo, pero también teniendo en cuenta que no siempre es posible. Sin más. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain, PP-ren bozeramailea ez dagoenez, Izquierda-Ezkerraren izenean Nuin Moreno jaunak dauka hitza.

[Muchas gracias. Ahora, como no está el portavoz del PP, tiene la palabra el señor Nuin Moreno en nombre de Izquierda-Ezkerra.]

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve para trasladar la posición, que es la misma que han cerrado ya portavoces anteriores. Nosotros creemos que lo que aquí se está planteando, bueno, ya está asumido y se está también planteando desde el Plan Infancia y Adolescencia y desde lo que está trabajando el departamento. En cualquier caso, lo compartimos. Y, en ese sentido, no tenemos ningún problema en apoyar la moción.

El punto primero, como ya se ha dicho, sí que, como principio general, el acogimiento familiar frente al residencial también es un principio, evidentemente, compartido. Pero hay una necesidad de determinar y de evaluar y valorar el estado de los menores en un primer momento. Y eso, ahí está la evaluación técnica, la que tiene que determinar si ha de pasar por el acogimiento residencial necesariamente y, por lo tanto, aprobar este primer punto tal y como está redactado no lo vemos.

Y el segundo y tercero, más programas preventivos, minimizar la salida del entorno familiar, bueno, son elementos que, como digo, compartimos, pero que ya creemos que se están también impulsando y, por lo tanto, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Muy bien. Acabada la ronda de portavoces, tiene la palabra la señora Doménech para la réplica.

SRA. DOMÉNECH LINDE: Muy bien, muchas gracias por el apoyo. Quería comentar, en este caso, a cada uno de los grupos y agradecerles también las aportaciones que han hecho. Sí, el especializado, como dice, es verdad, en ese proceso lo he citado ya, pero bueno, como lo tenía puesto ahí en la moción anterior, es un nuevo servicio que esperamos que realmente surta efecto. Y luego, lo comentaba, sí, las medidas están todas en el plan, es verdad, están todas las medidas. Se vieron en el diagnóstico y luego se han aplicado en el plan. De hecho, han

aportado todas las entidades en ese plan, pero es tan amplio el tiempo y luego es tan difícil, quizás yo creo que tenemos que priorizar ahora.

Respecto a los puntos de la moción, 1, 2 y 3. En el punto 1 insto al Gobierno, no sé si van a cambiar, pero es minimizar el impacto del acogimiento residencial. Es decir, no estamos obligando. Lógicamente, valorará el departamento, siempre valora el departamento. O sea, a veces es directa, digamos, por tema judicial. Otras veces es el departamento. Pero el minimizar el impacto integrando a los menores en situaciones de valoración sería óptimo. Entendemos que no hay suficientes familias, no hay suficientes familias de urgencia, y entendemos que tampoco hay familias, a veces, de acogida suficientes. No ya biológicas o familias extensas, familias ajenas muchas veces hay pocas.

También deseáramos y queríamos decir aquí en esta moción que quizá esa campaña de acogimiento debiera prolongarse durante todo el año. Es decir, entiendo que ahora se quedará en las páginas web del departamento, pero quizá sería interesante que se apoyara y se diera a conocer continuamente. No fuera una campaña puntual, sino que fuera una campaña, porque con eso, probablemente, habría más servicios, digamos, de acogimiento, habría más familias y quizás también con ello se trabajaría más respecto a lo que son todas las medidas de prevención que han citado ustedes en sus aportaciones.

Respecto al Plan de Infancia, es verdad, ya se ha aprobado un plan. ¿Una ley integral? Es cierto, Unicef pide una Ley Integral de Infancia; es más, pide una Ley de Familia. Pero bueno, tenemos un plan y es lo que tenemos a día de hoy. En cualquier caso, agradezco sus aportaciones y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Muy bien. Entiendo que acepta la votación por puntos.

SRA. DOMÉNECH LINDE: Sí, sí, se me ha olvidado. Sí, acepto la votación por puntos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Gracias. Por tanto, votaríamos el punto 1, y el punto 2 y 3 conjuntamente. El punto 1, ¿votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 2. Queda rechazado el primer punto. Y pasamos a votar el punto 2 y 3 conjuntamente, ¿votos a favor? 14 votos a favor. Unanimidad, por tanto, quedan aceptados los puntos 2 y 3. Y sin más asuntos que tratar y deseándoles un buen verano y que disfruten de las vacaciones, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 43 minutos).